



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA N° 26-034

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: MARZO 21 DEL 2007

SUMARIO:

CAPÍTULOS:

- I INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
- III PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, FOMENTO Y DESARROLLO DE LOS PATRONATOS MUNICIPALES NÚMERO 27-1292.
- IV PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE CARRERA DOCENTE Y ESCALAFÓN DEL MAGISTERIO NACIONAL NÚMERO 27-1218.
- V CLAUSURA DE LA SESIÓN.

ARCHIVO



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA N° 26-034**SESIÓN:** MATUTINA ORDINARIA**FECHA:** MARZO 21 DEL 2007**ÍNDICE:**

| CAPÍTULOS: | PÁGINAS: |
|---|-------------|
| I Instalación de la sesión..... | 3 |
| II Lectura del Orden del Día..... | 5 |
| Intervenciones de los diputados: | |
| Larrea Andrade Mauricio..... | 5-7 |
| Sánchez Yáñez Patricio..... | 7-11 |
| Pacheco Ordóñez Bayron..... | 11-13 |
| Vaca ortega Edwin..... | 14-16 |
| III Primer debate del proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Régimen Municipal, Fomento y Desarrollo de los Patronatos Municipales, número 27-1292..... | 16-23 |
| Intervenciones de los diputados: | |
| Roldós Bucaram Martha..... | 23-25 |
| Massón Fiallos Tania..... | 25-27 |
| Almeida Mena Pedro..... | 27 |
| González Albornoz Carlos..... | 28-30 |
| Burneo Castillo Oswaldo..... | 30-33 |
| Salgado Andrade Silvia..... | 33-35 |
| Andrade Muñoz Wilma..... | 35-36 |
| Cordero Cueva Fernando..... | 37-39 |
| Tlaquiche Licta Raúl..... | 39-40 |
| IV Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional..... | 40-44 |
| Intervenciones de los diputados: | |
| Guarderas Izquierdo Santiago..... | 44-46,74-75 |
| Bautista López Julio..... | 46-48 |



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA N° 26-034**SESIÓN:** MATUTINA ORDINARIA**FECHA:** MARZO 21 DEL 2007**ÍNDICE:**

CAPÍTULOS:

PÁGINAS:

| | |
|--|-------|
| Asume la dirección de la sesión la señora Wilma Andrade Muñoz, diputada por la provincia de Pichincha..... | 48 |
| Pacheco Ordóñez Bayron..... | 48-51 |
| Castillo Vivanco José Bolívar..... | 51-53 |
| Peña Unda Silvana..... | 53-54 |
| Caicedo Guerrero Augusto..... | 55-56 |
| Argudo Pesántez John..... | 56-59 |
| Padilla Chiriboga Dolores..... | 59-61 |
| Castro Mancero Miguel..... | 61-62 |
| Aguirre Narváez Nelson..... | 62-63 |
| Alonzo Mora César..... | 63 |
| Alarcón Ávalos Jorge..... | 64 |
| Terán Acosta Gustavo..... | 65-68 |
| Núñez Figueroa Ivonne..... | 68-71 |
| Quishpe Lozano Salvador..... | 71-73 |
| Larrea Andrade Mauricio..... | 76-77 |
| Totoy Álvaro Marcelo..... | 77-78 |
| V Clausura de la sesión..... | 79 |

ARCHIVO

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil siete, en la sala de sesiones del Congreso Nacional, bajo la Presidencia de su titular, diputado Jorge Cevallos Macías, se instala la sesión matutina ordinaria del Congreso Nacional, cuando son las diez horas veinticinco minutos.-----

En la Secretaría actúan el abogado Vicente Taiano Basante y el doctor Julio Logroño Vivar, Secretario General y Prosecretario General del Congreso Nacional, respectivamente. -----

A la presente sesión concurren los siguientes diputados:

| | |
|-----------------------------|------------------------------|
| AGUIRRE NARVÁEZ NELSON | GONZÁLEZ ALBORNOZ CARLOS |
| ALARCÓN ÁVALOS JORGE | GUANOTÁSIG FAZ CARLOS |
| ALMEIDA MENA PEDRO | GUARDERAS IZQUIERDO SANTIAGO |
| ALONZO MORA CÉSAR | ILAQUICHE LICTA RAÚL |
| ALTAMIRANO CAMINO GERMÁN | JAIRALA VAJLAZZA JIMMY |
| ALTAMIRANO ESCOBAR MILTON | JIJÓN HIDALGO CLAUDIA |
| ÁLVAREZ ULLOA JAZMINE | LARREA ANDRADE MAURICIO |
| ANDRADE MUÑOZ WILMA | LEÓN CARDOSO FRANCISCO |
| ARGUDO PESÁNTEZ JOHN | LOAIZA ÁLVAREZ ROSA |
| ATAMAINT WANPUTSAR DIANA | LOOR ARBOLEDA GLADIZ |
| BARCIA MOLINA RICARDO | LÓPEZ SAUD HOMERO |
| BAUTISTA LÓPEZ JULIO | MAROTO CARRASCO HOLGER |
| BURNEO CASTILLO JORGE | MASSÓN FIALLOS TANIA |
| CABEZAS MOREANO RICARDO | MIRANDA HIDALGO PATRICIO |
| CAICEDO GUERRERO AUGUSTO | MORA ICAZA FAUSTO |
| CASTILLO VIVANCO JOSÉ | MORALES TELLO OMAR |
| CASTRO MANCERO MIGUEL | NEIRA VICUÑA ROSA |
| CHÁVEZ PEÑA ROMEL | NÚÑEZ FIGUEROA IVONNE |
| CORDERO CUEVA FERNANDO | ORTIZ MORENO IVÁN |
| DÍAZ PALMA NILTON RAMIRO | PACHECO ORDÓÑEZ BAYRON |
| ESPÍN LUGO CARMEN | PADILLA CHIRIBOGA DOLORES |
| ESPINOZA RAMÍREZ EMPERATRIZ | PAÉZ BENALCÁZAR ANDRÉS |
| FONFAY VÁSQUEZ JOBA | PAZMIÑO PINO GABRIELA |
| GARCÍA DUEÑAS VIRGINIA | PEÑA UNDA SILVANA |

POGGI GUILLEM BRUNO
 QUIISHPE LOZANO SALVADOR
 RAMOS GARRETA JAIRO
 ROLDÓS BUCARAM MARTHA
 SALGADO ANDRADE SILVIA
 SÁNCHEZ ARMIJOS JORGE
 SÁNCHEZ YÁÑEZ PATRICIO
 SUCUZHAÑAY SACTA CARLOS
 TERÁN ACOSTA GUSTAVO

TORRES ESPINOSA RAMSSÉS
 TOTOY ÁLVARO MARIO
 VACA ORTEGA GERMÁN
 VELASTEGUÍ MORENO LUIS
 VILEMA FREIRE ÁNGEL
 VIMOS TOCTAQUIZA LAURA
 VINCES NAVARRETE CÉSAR
 ZAPATA ILLANES OLMEDO

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase constatar el quórum mediante lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Señores legisladores: Aguirre Narváez Nelson, presente. Alarcón Ávalos Jorge, presente. Almeida Mena Pedro Daniel. Almeida Morán Luis. Almeida Morán Pedro. Alonzo Mora César, presente. Altamirano Camino Germán, presente. Andrade Muñoz Wilma, presente. Argudo Pesántez John, presente. Atamaint Wanputsar Diana. Barcia Molina Orlando. Bautista López Julio, presente. Burneo Castillo Jorge, presente. Cabezas Moreano Ricardo, presente. Caicedo Guerrero Augusto. Castillo Vivanco José Bolívar. Castro Mancero Miguel, presente. Chávez Peña Romel, presente. Cordero Cueva Fernando. Espín Lugo Carmen, presente. Espinoza Ramírez Emperatriz, presente. Estrada Bonilla Jaime. Falquez Florencia Cynthia. Fonfay Vásquez Joba, presente. García Dueñas Virginia, presente. Garzón Zapata Ángel. González Albornoz Carlos, presente. Guarderas Izquierdo Santiago, presente. Ilaquiche Licta Raúl Clemente. Jairala Vallazza Jimmy, presente. Jijón Hidalgo Claudia, presente. Larrea Andrade Mauricio, presente. Lecaro Nath Gloria. León Cardoso Francisco, presente. Loaiza Álvarez Rosa María, presente. Loor Arboleda Gladiz, presente. López Saud Homero. Macías Zambrano Shirley. Massón Fiallos Tania. Mendoza Palma Patricio. Mero Sánchez Elizabeth. Miranda Hidalgo Patricio, presente. Mora Icaza Fausto, presente. Morales Tello Omar,

presente. Maroto Carrasco Holger. Neira Vicuña Rosa, presente. Ortiz Moreno Iván, presente. Ostaiza Cedeño Beatriz. Pacheco Ordóñez Bayron, presente. Massón Fiallos Tania, presente. Padilla Chiriboga María Dolores. Páez Benalcázar Andrés, presente. Pazmiño Pino Gabriela, presente. Pecharich Jaime Nicolás. Peña Unda Mercedes. Poggi Guillem Bruno. Quishpe Lozano Salvador. Ramos Garreta Jairo, presente. Roldós Bucaram Martha, presente. Romero Loayza Franco. Salgado Andrade Silvia. Sánchez Armijos Jorge. Sánchez Yáñez Patricio, presente. Sucuzhañay Sacta Carlos, presente. Tapuy Andi Germania. Terán Vásconez José Rubén. Torres Espinosa Ramssés. Totoy Álvaro Mario, presente. Vaca Ortega Edwin, presente. Vásquez González Clemente. Velasteguí Moreno Luis, presente. Verdugo Parreño Julio. Vilema Freire Ángel, presente. Vintimilla Lazo Luis. Yáñez Vinueza Ángel. Yumbra Padilla Ruth.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Existen en la sala cuarenta y cuatro legisladores. Voy a esperar hasta las 10H30, caso contrario, me veré obligado a no instalar la sesión. Pero, hago un llamado a la reflexión, a la responsabilidad que tenemos ante el país, para poder trabajar en lo que es la legislación y fiscalización. Así que ruego, encarecidamente, puntualidad a las convocatorias a las sesiones y que permanezcan durante el debate en sus respectivas curules, señores diputados. Voy a esperar hasta las 10H30 que se complete el quórum, caso contrario, no instalaré la sesión. Constate el quórum, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Con usted, cincuenta y un legisladores presentes en la sala.-----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario, informe a la

sala si existe principalización de algún señor o señora diputada.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los diputados Milton Altamirano Escobar, María Álvarez Sánchez, Jazmine Álvarez Ulloa, María Arias Cabanilla, Gladys Alicia Bonilla, Nilton Díaz Palma, Carlos Emanuel Juez, Ricardo Flores Solano, Carlos Guanatasig Faz, Diana Sánchez Márquez, Laura Vimos Toctaquiza, César Vincés Navarrete y el diputado Zapata Illanes Olmedo. Señor Presidente, los diputados que voy a dar lectura no han presentado su declaración juramentada de bienes: Sonia Arce Paulson, Pablo Arévalo Arízaga, Eleana Azín Arce, Mary Gutiérrez Borbúa, José López Ramírez, Gastón Marín Baquerizo, Diego Ordóñez Guerrero, Luis Vega Flores, Ricardo Vélez Dueñas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Invite a pasar a los señores diputados que se encuentran con todos los requisitos de ley cumplidos.--

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados mencionados, y que cumplan con los requisitos de ley, por favor, acercarse a la mesa para su posesión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados y diputadas que han sido nombrados por la Secretaría General del Congreso Nacional: ¿Juran ustedes por su honor, defender la Constitución, las leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso Nacional en el desempeño de las funciones para las que han sido elegidos?-----

LOS DIPUTADOS: ALTAMIRANO ESCOBAR; ÁLVAREZ ULLOA; DÍAZ PALMA; GUANOTASIG FAZ; VIMOS TOCTAQUIZA; VINCÉS NAVARRETE; Y, ZAPATA ILLÁNES. Sí, juramos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si así lo hacen, que la patria los

premie; caso contrario, que les demande. Quedan legalmente posesionados como diputados de la República del Ecuador. Señor Secretario, Orden del Día.-----

II

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "1. Primer debate del proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Régimen Municipal, Fomento y Desarrollo de los Patronatos Municipales. Número 27-1292; 2. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional. Número 27-1218; 3. Primer debate del proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de la Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión". Número 27-1290". Hasta ahí el Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el Orden del Día, señores diputados. Les solicito, muy comedidamente, que entremos a analizar y a debatir cada uno de los puntos planteados, por la urgencia que tiene este Congreso Nacional de generar un trabajo positivo. Diputado Mauricio Larrea.-----

EL DIPUTADO LARREA ANDRADE. Señor Presidente, señoras, señores legisladores: Coincido con usted en la necesidad que el Congreso cambie la imagen y que, fundamentalmente, marque el ritmo en este país que requiere cambios. Pero, también, es importante expresar el saludo fraterno a los diputados que desde ayer y hoy, se integran a una causa justa y que reflexivamente, es necesario que analicemos y que pasemos revista a lo que el país, a través de los medios de comunicación, señala: "El Congreso funciona con suplentes", ha dicho un medio de comunicación; "El bloque gobiernista controla el Congreso", ha dicho otro medio de comunicación. "Normalidad con nuevas caras, veintiún diputados aproximan el Congreso a Carondelet". "Con aplauso del Gobierno el Congreso

tiene nuevas caras". Del país que tenemos al país que queremos existe un tránsito inevitable, en donde una práctica de principios, de valores, de respeto a la ley, a las normas y a la Constitución tiene que ser, debe ser la norma de conducta. Debemos mejorar la imagen, debemos darle credibilidad al Congreso Nacional, no solo con los dichos, sino, fundamentalmente, con los hechos y, más aún, con las actitudes. Lo que hemos vivido, ha sido la ceguera mental, la vanidad, la absurda actitud de una derecha enceguecida por el poder. Por eso, es fundamental este cambio de actitud. Debemos promover, sin duda, una imagen de independencia del Ejecutivo, legislar, fiscalizar, con seriedad, con consecuencia, porque el país espera de nosotros esa buena noticia que desde hace poco o muchos años, el Congreso Nacional no le ha entregado al país. Tenemos que legislar no solo con una visión de los diputados y sus asesores, sino con el involucramiento de los actores, que se conozca qué es lo que siente, qué es lo que quiere, qué es lo que sueña la sociedad civil, la institución organizada. Tenemos que acabar con el canibalismo político. No podemos, y usted lo ha dicho, Señor Presidente, con acierto, no podemos ser un Congreso de alquiler, no nos podemos prestar al juego del Gobierno. Esta institución, Congreso Nacional, debe tener la libertad, la sabiduría, la inteligencia de posicionarse con sus hechos, las actitudes que el país demanda. Sin duda, debemos practicar una ecuación de oro: trabajo serio, sensato, con interés nacional, tiene que ser igual a la credibilidad y a la respetabilidad del Congreso Nacional. En definitiva, nos une la necesidad de institucionalizar al Congreso Nacional con nuestras actitudes. Requerimos construir una agenda como ustedes, diputados que se incorporaron ayer, lo han señalado. El señor Presidente lo tiene claro, los bloques de los partidos también, ¿qué nos falta? Compromiso de país. ¿Qué requerimos? Actitud y aptitud inteligente para decirle al país, esta es la mejor oportunidad, porque la ciudadanía está reclamando, porque más del 85% de los

ecuatorianos, piden, no que se vaya el Congreso, piden que cambie el Congreso, pero no solo de nombres, de hombres, sino, fundamentalmente, de actitud. Por eso, mi felicitación en lo personal a su actitud valiente. El compromiso que nos resta en estos días y en estos meses, es trabajar por el país, pero con una agenda. Es importante que se ponga en el tema de discusión el modelo de desarrollo, a través de la visión de lo que sentimos, en lo que representa la autonomía, la descentralización, la mancomunidad. Es importante una nueva Ley de Minería, es trascendente que se ponga en el debate nacional la nueva Ley de Educación. Por eso, señor Presidente, a través suyo, invoco y convoco a los diputados a trabajar básicamente por el país, para reinstitucionalizar esta función del Estado, para decirle al país que aquí hay una actitud seria, consecuente, cívica y solidaria, no con el Gobierno, no con nuestros partidos, sino con nuestro país que requiere un cambio de conducta del Congreso. Gracias, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Tiene la palabra el diputado Patricio Sánchez.-----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ YÁNEZ. Gracias, señor Presidente. Señoras diputadas y diputados del Congreso Nacional: En realidad estamos viendo en el país, en todos los medios de comunicación, epítetos peyorativos contra el Presidente del Congreso Nacional. Se dice, en esos epítetos peyorativos, que ha traicionado y que es un desgraciado. Quiero decirle al Presidente del Congreso Nacional, si por salvar la institucionalización, por salvar la democracia del país, por darle cabida y viabilidad, bienvenidos los epítetos. Ayer, el pueblo ecuatoriano fue testigo de las muestras de viabilidad que se dio, pero también tenemos que estar pendientes de los medios de comunicación, no solamente locales, internos, sino internacionales, que dice: "El Presidente de Ecuador da un golpe de mano para tener un Congreso a su medida". Pero ayer,

al iniciar una exposición de la salida jurídica y de la salida política, se dio con conocimiento de causa. El diputado Andrés Páez explicó al país la salida jurídica que nosotros teníamos para darle viabilidad. Se habló del conocimiento, del control constitucional, se vio conocimiento de la Constitución de la República, se vio conocimiento de la Ley de Elecciones, se vio conocimiento del Reglamento Interno del Congreso Nacional e, incluso, se vio conocimiento de las leyes ordinarias, se habló del Código de Procedimiento Civil. Ese conocimiento jurídico es el que nos avaliza para continuar en el Congreso Nacional; ese conocimiento y voluntad que tenemos aquí en el Congreso, es el que nos avaliza para aportar en el Congreso Nacional y pensar también, que hay que tener cuidado con los medios de todo el mundo, que tengo en mis manos, que estamos a su medida o controlados por el Gobierno Nacional. Cuando nosotros teníamos la oportunidad de intervenir desde el inicio de nuestra posesión, lo que veníamos manteniendo es que hay que respetar la Constitución de la República, lo que veníamos manteniendo es que en las intervenciones, de quienes estamos representando a nuestras provincias, teníamos que actuar con *sindéresis* y voluntad en el Congreso Nacional, y no romper la Constitución cuando les venía con antojos. Siempre he sostenido y he mantenido que cuando uno tiene valores, cuando uno tiene ética profesional, lo único que mantiene son esos valores para aportar en este Congreso, en el problema de que existe en estos momentos y así, recuperar la credibilidad que tan atrás está el Congreso Nacional y solo con esos valores vamos a recuperar la dignidad del Congreso Nacional. Creo que el día de ayer y hoy, con la inclusión de algunos de los diputados de Sociedad Patriótica, creo que vamos marcando la recuperación que el país ha querido, creo que vamos marcando lo que en estos momentos ha llevado a la calma del país en estos momentos de crisis política; pero nunca perdí la fe, nunca perdí la esperanza que tendremos días mejores y no me quería quedar con un nudo en la garganta, sino hacerles la

invitación a los nuevos colegas diputados, a que fortalezcamos esa voluntad, a que tengamos estos valores éticos y morales para recuperar lo que tanto daño le ha hecho al Congreso, rompiendo la Constitución. Se ha dicho también al inicio de nuestras intervenciones, que no vayan cavando su propia tumba, porque a más de romper la Constitución, comenzaron a inventarse figuras jurídicas que no tenía sentido y fe, lo que derramó la última gota del vaso de agua, para que nosotros no hayamos tenido un Congreso en quince días. Esta invitación, distinguidos nuevos diputados y compañeros, porque me siento ser un nuevo diputado, vengo de la provincia de Cotopaxi y, por lo tanto, lo que me anima es estrechar las manos de amistad y de compartir el criterio y de participar en el conocimiento que cada uno de ustedes lo tienen. Y a más de esa invitación, decirles, que no podemos romper un juramento, que lo hice yo, que lo hicieron ayer y que lo hicieron ahora: el de respetar y hacer respetar, de cumplir y hacer cumplir la ley, la Constitución, el Reglamento y, por supuesto, tenemos que revisar el Código de Ética. Por eso, quiero decirles, el Congreso Nacional tiene que recuperarse en el sentido de que ya no existan en primeras planas, que existió el hombre del maletín. Ayer les escuché a dos de los nuevos diputados y quienes intervinieron, fueron coherentes en sus explicaciones, fueron coherentes en sus expresiones y se veía que hay sinceridad; porque difícil sería que mañana nosotros comprobemos actos de corrupción, porque para eso estamos los legisladores, para legislar, para fiscalizar y no sería procedente que la imagen del Congreso, ahora que comienza a recuperar su credibilidad, se manche por el deshonor de las personas. Quiero decirle al Congreso Nacional, que una vez que se argumentó jurídicamente y dimos viabilidad a la estabilidad del país, porque no solo se trataba del rompimiento de la Constitución, sino que ya se tornaba en un tema netamente político y, por supuesto, señor Presidente, que usted exige que tengamos premura a la pérdida de tiempo, porque ya tenemos

que entrar en materia, a trabajar en lo que concierne al Congreso Nacional, en lo que dice la ley que nosotros tenemos la obligación de legislar y fiscalizar y, por supuesto, hay cientos de cientos de reformas a las leyes nuevas que hemos tenido la oportunidad de presentar, y que hasta el día de hoy, no podemos evacuarlas por los problemas que el país lo conoce. Ojalá, se dé lectura al Orden del Día en base a estos nuevos proyecto de ley, de reformas a las leyes, porque también quiero decirles, no existirá todavía un buen aporte de los nuevos, porque deben haberles llegado recién a su conocimiento estos proyectos de reformas a las leyes, porque lo que necesitamos también es de ustedes, compartir el criterio en buena fe, que las leyes ecuatorianas se tornen en leyes viables. Por supuesto, que tenemos pendiente cuantas leyes, cuantos diputados hemos presentado proyectos de leyes, porque necesitamos que el país cambie, porque ayer se escuchó la predisposición, señores diputados nuevos, de ir a una Asamblea Constituyente y que estamos de acuerdo con la consulta popular del 15 de abril. Ese ha sido el objetivo final, pero también, con claridad meridiana vimos, quiénes se han opuesto y ha sido el problema en el que ha vivido en los últimos tiempos el país y, por eso, tenemos que recibir estas noticias de primera plana. El diario Hoy, del día de hoy, también dice: "El bloque gobiernista controla el Congreso". Aquí tendrá que decirse cuál es el bloque gobiernista, tendrá que decirse con absoluta sinceridad, con absoluto respeto a uno mismo y, más aún, a un bloque que decimos pertenecer...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ YÁNEZ. Gracias. Nosotros respondemos al conocimiento de la ley, al conocimiento de la Constitución, al respeto y la disciplina del partido a quien nos pertenecemos y, por supuesto, no tendremos la oportunidad de violar porque tenemos, eso sí, dignidad, tenemos respeto y queremos salir,

como el señor Presidente del Congreso decía: "Entro por la puerta grande y salgo por esa misma puerta". Así lo haremos quienes tenemos principios y valores. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el diputado Bayron Pacheco.-----

EL DIPUTADO PACHECO ORDÓÑEZ. Señor Presidente, compañeras y compañeros legisladores: Ayer fue un día histórico para el país. Ayer, el país vio con agrado que el Congreso Nacional vuelve a trabajar en sus sesiones pero, sobre todo, el Ecuador vio que esta institución, el primer poder del Estado, recobre su cauce normal y vuelva a la institucionalidad. Señor Presidente, señores legisladores ¿por qué ustedes están aquí?, a quienes ayer ocuparon nuevas curules. Ustedes están aquí, porque quienes estuvieron antes, los diputados principales, principales por la ubicación en la papeleta, nada más, se desintonizaron con el pueblo ecuatoriano, no escucharon las voces en las calles, no escucharon lo que decían sus mandantes. Quisieron hacer tabla rasa de la Constitución, de las leyes y de los reglamentos, propósito que, de manera recurrente, lo cumplieron a cabalidad. En democracia no es malo tener una mayoría, lo que es malo es que en democracia esa mayoría, con fines protervos, se convierta en una dictadura del voto y eso, los sectores progresistas, los sectores de la centro izquierda lo hemos combatido y lo hemos rechazado. Ya se ha hablado aquí del cambio de actitudes, pero muchas cosas se hablan en este Congreso, que solamente quedan en el discurso. Muchas cosas en la Constitución, muy importantes, trascendentales para el país, quedan en letra muerta. Queremos darle una nueva imagen al Congreso, hagámoslo, pero hagámoslo trabajando. La Constitución manda quiénes son, de manera expresa, cuáles son los deberes y las obligaciones de un legislador: legislar y fiscalizar. Existen

cerca de dieciséis mil leyes que están esperando que nosotros las tratemos. Presentemos proyectos por nuestras provincias, presentemos proyectos por el país, fiscalicemos, ahí está la tarea de fiscalizar esperándonos. Nosotros no nos olvidamos que actitudes traicioneras con la patria, actitudes traicioneras con el país, soplaron vientos y voces escondidas que corrieron por el país, diciéndole que estábamos en víspera de un feriado bancario. Pero, salió el señor Presidente de la República a decir que él sabía de dónde provenían estos rumores. Lo que es más, decía el señor Presidente de la República, que él conocía el call center o el centro de llamadas de dónde se originaron estos rumores. Ahí está la tarea fiscalizadora. Pero que nos sirva como ejemplo de lo que no hay que hacer, las actitudes de los legisladores destituidos. Recuerden ustedes, compañeras y compañeros, que ni bien llegaron, la bancada socialcristiana o malos cristianos, pretendieron subirse el sueldo con mil dólares. Eso no se olvida el pueblo ecuatoriano, acuérdense ustedes, como ejemplo de lo que no se tiene que hacer, cuando la mayoría, conocida como aplanadora, destituyó, sin establecer el debido proceso, a las diputadas Ximena Bohórquez e Irina Vargas. Acuérdense ustedes, que la rectificadora se prendió una vez más, cuando levantaron la bandera de la corrupción una vez más en este Congreso, pretendiendo o nombrando al doctor Cucalón como Ministro Fiscal General del Estado; pero regularon. Dijeron discúlpennos, nos equivocamos. Ahora están llorando, lloriqueando, diciendo: discúlpennos que nos equivocamos, ya nos vamos a portar bien. Actitudes cobardes, actitudes miserables, actitudes ruines que el pueblo las ha condenado. Desde esta curul les decíamos insistentemente, a la mayoría, hagan caso a la voz del pueblo, la voz del pueblo es la voz de Dios y hay que acatarla y hay que respetarla. Defendamos a la patria, porque a la patria hay que defenderla, amarla y quererla, como se defiende, como se ama, como se quiere y como se respeta a una madre. Así tenemos que

idolatrar a la patria, así tenemos que respetarla. Nuestra exhortación y nuestro pedido a todos los congresistas, para que recuperemos la majestuosidad del Congreso Nacional. Mi exhortación y mi pedido para que nos sintamos orgullosos de hacer política y no avergonzados, para que esta escarapela que cargamos en nuestros pechos, la llevemos con honor y no la escondan en el bolsillo al salir de este recinto parlamentario. Trabajemos juntos, aquí estamos gente que amamos de verdad al país, aquí estamos gente que proponemos y damos nuestro voto a cambio de nada. Gobiernistas, los que le deban algo al gobierno; nosotros no le debemos nada que no sea la obligación de fiscalizarlo, pero entendiendo la fiscalización, no como lo hacía la mayoría parlamentaria para chantajear al gobierno, pidiéndole canonjías y prebendas a cambio. Nosotros entendemos a la fiscalización como la facultad de un legislador para orientar, para exigir, para pedir que se cumpla lo que dice la ley y para no solamente cortar las uñas y las manos, sino las cabezas de los corruptos. Pero, hablando de cortar cabezas, hay que tratar un tema importante en los próximos días, que es nuestra obligación, un Código de Ética mal aplicado. La ética, para la gente de honor, tiene un código moral y espiritual. No necesitamos algo que ha servido como un instrumento de persecución a aquellos diputados que han hecho prevalecer su libre albedrío, su convicción y sus ideales y le han dicho no a los caciques y a los caudillos. Esto lo vamos a cambiar y esto lo vamos a cambiar juntos; pero que tampoco quede un cheque en blanco para que cualesquier legislador pueda hacer lo que le venga en gana. Que nuestra conciencia nos dicte lo que hay que hacer pero, sobre todo, conscientes de que el patrimonio más grande que tiene un ser humano, particularmente quienes ocupamos una función pública, es cuidar nuestro nombre. Ese es nuestro patrimonio y eso es lo que les invito a cuidar. Muchas gracias, compañeros legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el diputado Edwin Vaca.-

EL DIPUTADO VACA ORTEGA. Gracias, señor Presidente. Compañeras legisladoras, compañeros legisladores: Se dice que las crisis son oportunidades y aquí está la gran oportunidad de este Parlamento ecuatoriano, de demostrarle al país lo que tanto está demandando, como es la estabilidad, la seguridad jurídica y que este nuevo Congreso empiece a trabajar y vuelva por sus fueros y se recupere la institucionalidad. También me hago eco de esas palabras de Mauricio Larrea, de Bayron Pacheco en el sentido que aquí lo que tiene que profundizarse es el cambio de actitud. No es únicamente el cambio de nombres, el cambio de caras, como lo ha dicho la prensa, sino, fundamentalmente, el cambio de actitud, porque aquí, en este recinto parlamentario, tiene que darse cabida a la real expresión del pensamiento y, sobre todo, a que las aspiraciones y la representación provincial que tenemos cada uno de nosotros, muy merecidamente ganada, sea respetada y, sobre todo, sea atendida en sus requerimientos. Por ello, quiero sumarme a las voces de este Congreso Nacional en el sentido de respaldarle a usted, señor Presidente, porque realmente su actitud ha estado dentro de lo cívico y de lo patriótico y ese respaldo debe ser no solo de palabras, sino tiene que traducirse en hechos y acciones concretas. Es necesario que definamos y diseñemos entre todos, en una forma solidaria, una agenda parlamentaria que nos permita darle al país los proyectos de ley que necesita para el cambio y la transformación. Proyectos de ley que muchos de ellos, ya existen en el Congreso Nacional y otros, como diputados nuevos, también entiendo, representando a sus provincias, tienen todos y cada uno esa posibilidad de presentarlos y aprobarlos. Pero sí, quiero hacer un llamado muy sereno, muy cívico y muy patriótico también, a todos los colegas legisladores que han asumido esta actitud de valentía y hoy, están acá en su calidad de diputados, a que rompamos definitivamente con ese cordón umbilical que les quiere poner

el Gobierno. Eso no le hace bien al Parlamento ecuatoriano, cuando la prensa señala que el Congreso Nacional se convertirá en un apéndice o se convertirá en una institución al servicio de Carondelet. Sí quiero, al dar la bienvenida a todos y cada uno de ustedes, y seguros estamos de esa posición patriótica, por ello hago esta invitación, porque estoy plenamente convencido que ustedes, cada uno de quienes asumieron esta responsabilidad, lo han hecho en los mejores términos. No necesitamos la mano y la protección del Gobierno. Aquí está la mano franca y solidaria de los diputados, quienes por nuestra actitud, hemos estado en este Congreso Nacional y por nuestra decisión, aún en contra, a veces, de nuestros partidos, hemos estado defendiendo y sintonizando el clamor ciudadano. Legislar y fiscalizar es nuestra tarea y en ello encontraremos en cada uno de nosotros, esa posibilidad real de hacer los cambios que requiere el país. Estamos embarcados ya en una consulta popular y en una posterior Asamblea Constituyente, que tendrá que pronunciarse, oportunamente, el pueblo. Pero hasta tanto, nosotros tenemos un mandato popular, tenemos un mandato ciudadano y es necesario que vayamos trabajando, que vayamos definiendo lo que tanto hemos reclamado, una agenda legislativa; que aquí no solo las sesiones sean para el debate parlamentario, que ocupa el tiempo, que no sean las sesiones para aprobar aquellos proyectos de resolución que son interesantes, que son importantes. Pero vamos ya trabajando en los proyectos de ley que necesita el país: en la salud, en la educación, en la seguridad social. En esos proyectos de ley, nosotros tenemos que entrar decididamente a trabajar y ello no puede ser patrimonio de nadie. Aquí estamos todos decididos a trabajar por esos proyectos de ley. Por ello, nuestra bienvenida, nuestra solidaridad y, repito, nuestra mano abierta y solidaria a cada uno de ustedes, porque han asumido, en la práctica, una actitud valiente, una actitud honesta que el país poco a poco tiene que ir reconociendo en cada uno de ustedes. Por eso hacía ese llamado: a la prensa, tenemos que

darle los hechos y las acciones concretas, que permitan definir que éste no es un Congreso que va a ser obediente al Gobierno. Que éste es un Congreso que defenderá la majestad institucional y que nosotros haremos primar lo que es nuestra capacidad de legislar y de fiscalizar. Finalmente, quisiera dejar en el tapete de discusión, la posibilidad de que ese respaldo que usted debe merecer de este Congreso, por los epítetos, por los insultos, por los agravios de los cuales ha sido objeto, usted, señor Presidente, dejo en el tapete de discusión que podamos consensuar un proyecto de resolución dando el respaldo al arquitecto Jorge Cevallos, como Presidente del Congreso Nacional. Muchas gracias y dejo en discusión este tema.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Señores diputados, les quiero rogar, encarecidamente, que entremos al primer punto del Orden del Día para poder garantizar un trabajo efectivo en este Parlamento. Por lo tanto, a los diputados que han solicitado la palabra y se la voy a conceder, será, exclusivamente, para tratar el debate del primer punto del Orden del Día. Señor Secretario, dé a conocer el primer punto del Orden del Día.-----

III

ARCHIVO

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "1. Primer debate del proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Régimen Municipal, Fomento y Desarrollo de los Patronatos Municipales. Número 27-1292". Hasta ahí, el primer punto del Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Señor Secretario, dé lectura al informe respectivo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Oficio 799-

CEPDDRS-DMV-06 Señor doctor Wilfrido Lucero Bolaños, Presidente del Congreso Nacional. En su Despacho. Señor Presidente: Los miembros de la Comisión Especializada Permanente de Descentralización, Desconcentración y Régimen Seccional, ponemos en su consideración y por su digno intermedio al Congreso Nacional el siguiente informe del proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Régimen Municipal, Fomento y Desarrollo de los Patronatos Municipales, código 27-1292, para primer debate. 1. Antecedentes: 1.1. Mediante oficio 4036-DGSP de octubre 11 del 2006, el señor Secretario General del Congreso Nacional, remite a la Comisión Especializada Permanente de Descentralización, Desconcentración y Régimen Seccional, el proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Régimen Municipal, Fomento y Desarrollo de los Patronatos Municipales, de iniciativa del doctor Hugo Ruiz Enríquez, Diputado por la provincia del Carchi, para los fines contemplados en el artículo 150 de la Constitución Política de la República. 1.2. Mediante ley publicada en el Registro Oficial 159, de diciembre 5 del 2005, se expide la Ley Orgánica de Régimen Municipal. 2. Contenido y alcance del proyecto. El proyecto de ley propone reformar la Ley Orgánica de Régimen Municipal, agregándose un nuevo Capítulo al Título XII, que trata de los "Organismos de Asistencia y Coordinación de la gestión municipal". El proyecto tiene por objeto que el Estado cumpla con su obligación de garantizar a los ecuatorianos el derecho a una calidad de vida que asegure la salud, alimentación, nutrición y otros servicios sociales, en coordinación con los municipios. Se propone regular lo atinente al patronato municipal en cada gobierno seccional, como organismo asesor, coordinador, propositivo de nuevos programas sociales; gestor de recursos para incrementar el financiamiento social; promotor organizador del voluntariado cantonal; y, fomentar una política social municipal. El proyecto prevé que en cada municipio funcione un

patronato, el cual será presidido por la primera dama del cantón o por quien sea designada por el correspondiente Alcalde municipal. Las funciones y atribuciones de los patronatos serán, entre otras, fomentar, desarrollar y coordinar la ejecución oportuna de los planes, programas y proyectos sociales de las respectivas municipalidades. El patronato para sus fines y objetivos, utilizará los recursos asignados por la municipalidad; los recursos a los que se refieren los artículos 1, numeral 5, y 5 de la Ley de Fomento y Atención de Programas para los Sectores Vulnerables en los Gobiernos Seccionales; los recursos asignados en el Presupuesto General del Estado y los provenientes de donaciones y otros. Su estructura orgánica y funcional no implica ingreso de nuevo personal a la municipalidad, sino que se la integrará con el mismo personal con el que cuenta la institución.

3. Análisis jurídico del proyecto de ley: 3.1. La Constitución Política de la República en su artículo 23 numeral 20, garantiza el derecho a una calidad de vida que asegure la salud, alimentación y nutrición, agua potable, saneamiento ambiental; educación, trabajo, empleo, recreación, vivienda, vestido y otros servicios necesarios. 3.2. La Constitución Política en su artículo 47, prescribe que recibirán atención prioritaria, preferente y especializada los niños y adolescentes, las mujeres embarazadas, las personas con discapacidad, las que adolecen de enfermedades catastróficas de alta complejidad y las de la tercera edad. Del mismo modo, se atenderá las personas en situación de riesgo y víctimas de violencia doméstica, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. 3.3. La Constitución Política de la República, en su artículo 48, señala que será obligación del Estado, la sociedad y la familia, promover con máxima prioridad el desarrollo integral de niños y adolescentes y asegurar el ejercicio pleno de sus derechos. En todos los casos se aplicará el principio de interés superior de los niños, y sus derechos prevalecerán sobre los de los

demás. 3.4. La Constitución Política de la República, en su artículo 49, estipula que los niños y adolescentes gozarán de los derechos comunes al ser humano, además de los específicos de su edad. El Estado les asegurará y garantizará el derecho a la vida desde su concepción, a la integridad física y síquica; a su identidad, nombre y ciudadanía; a la salud integral y nutrición; a la educación y cultura, al deporte y recreación; a la seguridad social, a tener una familia y disfrutar de la convivencia familiar y comunitaria; a la participación social, al respeto a su libertad y dignidad y a ser consultados en los asuntos que les afecten. 3.5. La Ley Orgánica de Régimen Municipal en su artículo 14, numeral 11, entre las funciones primordiales de los municipios es la de: planificar, coordinar y ejecutar planes y programas de prevención y atención social.

4. Informe de la Comisión. Con estos antecedentes de conformidad al artículo 150 de la Constitución Política de la República y artículo 17 numeral 11 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, la Comisión luego de efectuar el análisis legal correspondiente, por considerar constitucional y conveniente para los intereses de los gobiernos municipales, en sesión extraordinaria realizada el día miércoles 29 de noviembre de 2006, emite el informe para primer debate al Congreso Nacional, del proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Régimen Municipal, Fomento y Desarrollo de los Patronatos Municipales y recomienda su trámite. Con sentimiento de consideración y estima. Atentamente, suscriben el presente informe, el diputado Diego Monsalve Vintimilla, Presidente y los señores vocales Freddy Cruz Camacho, César Carmigniani Garcés, Mario Coello Izquierdo y Patricio Dávila Molina". El texto del articulado del proyecto dice: "El Congreso Nacional Considerando: Que la Constitución Política de la República determina que es obligación del Estado, garantizar a los ecuatorianos el derecho a una calidad de vida que asegure la salud, alimentación y nutrición, agua potable, saneamiento ambiental; educación, trabajo, empleo, recreación,

vivienda, vestido y otros servicios sociales necesarios; Que la política social del Estado, por mandato constitucional, debe brindar atención prioritaria, preferente y especializada a los niños y adolescentes, las mujeres embarazadas, las personas con discapacidad, las que adolecen de enfermedad catastrófica de alta complejidad y las de la tercera edad; las personas en situación de riesgo y víctimas de la violencia doméstica, maltrato infantil, desastres naturales y antropogénicos. Garantiza, asimismo, a las personas de la tercera edad, el derecho a asistencia especial que les asegure un nivel de vida digno, atención integral de salud gratuita y tratamiento preferente tributario y en servicios; Que la Ley Orgánica de Régimen Municipal señala que es obligación de los municipios planificar, ejecutar, coordinar y evaluar, con la participación activa de la comunidad, de las organizaciones y de otros sectores relacionados, programas sociales para la atención a niños de la calle, jóvenes, nutrición infantil, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, de la tercera edad, prevención y atención a la violencia doméstica; Que conviene al interés nacional, dictar normas que acerquen a la ciudadanía a los servicios de asistencia social que brinda el Estado, a través de sus instituciones en un modelo de políticas de Estado unitarias, gestión descentralizada, participación social y rendición de cuentas respecto de los logros de sus metas y objetivos; y, En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, expide la siguiente Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Régimen Municipal Fomento y Desarrollo de los Patronatos Municipales. Artículo 1. En el Título XII de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, que trata de los organismos de asistencia y coordinación, agréguese el siguiente capítulo que dirá: Capítulo II de los Patronatos Municipales. Artículo innumerado. En cada municipio funcionará un patronato municipal, como un organismo de asesoría, coordinación y fomento de la política social municipal y cuya estructura orgánico-funcional será expedida

mediante ordenanza municipal. El patronato municipal estará presidido por la esposa del Alcalde o por quien sea designado por el correspondiente Alcalde municipal. Artículo innumerado. Son funciones y atribuciones del patronato municipal: a) Fomentar, desarrollar y coordinar la ejecución oportuna y eficaz de los planes, programas y proyectos sociales de la municipalidad; b) Gestionar la transferencia hacia los municipios de las funciones, atribuciones, responsabilidades y recursos económicos internos o externos si los hubiere, desde los organismos del gobierno central.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, les ruego prestar atención a la lectura del informe, caso contrario, no podríamos entrar a un debate serio como quiere y nos exige el país. Continúe.....

EL SEÑOR SECRETARIO. Gracias, señor Presidente. Repito el literal "b). Gestionar la transferencia hacia los municipios de las funciones, atribuciones, responsabilidades y recursos económicos internos o externos, si los hubiere, desde los organismos del Gobierno central encargados de planificar y ejecutar programas sociales similares a los establecidos en esta ley; c) Organizar e incentivar la participación del voluntariado social de cada cantón; d) Gestionar ante los organismos públicos y privados, nacionales o extranjeros, la asignación de recursos para la ejecución de la política social municipal; e) Velar por el cumplimiento de la asignación e incremento de los recursos establecidos por la ley y dentro de la programación y ejecución presupuestaria anual de la institución, para el financiamiento de los programas sociales municipales; f) Presentar al Alcalde y concejo municipal, dentro del primer semestre de cada año, un informe de labores que evalúe los resultados de su gestión, las metas alcanzadas por la política social municipal y las recomendaciones para una mejor ejecución de la misma; y, g) Las demás que les

asigne la ley y las ordenanzas municipales. Artículo innumerado. El patronato, para sus fines y objetivos, utilizará los siguientes recursos: a) Los asignados por la municipalidad para el financiamiento de los planes, programas y proyectos sociales, en conformidad con la ley; b) Los recursos a los que se refieren los artículos 1, numeral 5, y 5 de la Ley de Fomento y Atención de Programas para los Sectores Vulnerables en los Gobiernos Seccionales, publicada en el Registro Oficial 116 del 2 de julio del 2003; y, c) Los recursos provenientes de ayudas o donaciones de personas naturales o jurídicas, nacionales o internacionales, públicas o privadas. Artículo innumerado. El Ministro de Economía y Finanzas, bajo su responsabilidad legal y pecuniaria, dispondrá que se transfiera a las municipalidades no menos del diez por ciento (10%) de los recursos que se liberen (ahorren) por la reconversión de la deuda externa por programas sociales, conforme lo dispone el artículo 5 de la Ley de Fomento y Atención de Programas para los Sectores Vulnerables en los Gobierno Seccionales. La distribución que corresponda a los municipios equivaldrá al setenta por ciento (70%) del monto total de los recursos liberados o ahorrados a los que se refiere esta disposición. Disposición General. Artículo innumerado. La estructura orgánica y funcional del patronato municipal no implicará ingreso de nuevo personal a la municipalidad, sino que se la integrará con el mismo personal con que cuenta la institución. Artículo final. La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial. Dado en Quito, Distrito Metropolitano...", etcétera, etcétera. Hasta ahí, señor Presidente, el texto del informe y el articulado del proyecto de Ley Reformatoria de la Ley Orgánica del Régimen Municipal para primer debate. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración, señores diputados. Tiene la palabra la diputada Martha Roldós.-----

LA DIPUTADA ROLDÓS BUCARAM. Señor Presidente, señores diputados: Como los que más, la RED Ética y Democrática, está preocupada en primera línea por la atención a los sectores vulnerables en el país. Creemos, además, que existen una serie de leyes, porque la nueva Constitución tiene este enfoque de derechos que tiene que ver con el tema... Perdón.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Diputada, por favor.....

LA DIPUTADA ROLDÓS BUCARAM. Estaba diciendo, señor Presidente, que en la Constitución uno de los avances, es el enfoque de derechos, que esperamos que en la nueva Constitución avance hacia su exigibilidad; que, además, estos derechos implican una serie de leyes orgánicas, implican también, una serie de leyes que tienen que ver con las poblaciones vulnerables e instituciones políticas y públicas. Pero, si bien estamos de acuerdo con que esto, también baje a los municipios y sea asumido por los poderes seccionales, tiene que ser asumido de forma seria y nosotros no consideramos que una institución tan anacrónica, como la del patronato, sea una forma seria de asumir algo tan importante como la atención a la población vulnerable del país. Los patronatos, que se desecharon a nivel nacional, donde se le da a la figura de la esposa del Alcalde, una persona que no ha ganado su puesto por designación pública ni que tampoco está en ese sitio por su capacidad técnica, con todo el respeto a todas las esposas de los alcaldes y habla alguien cuya madre fue Primera Dama de esta República, pero mi madre fue la que cambió la figura del patronato a Instituto Nacional del Niño y la Familia, los patronatos no tienen los mecanismos de control, los mecanismos técnicos, ni pueden hacerse responsables a nivel seccional, de encarnar políticas que tienen que ser nacionales, expresadas localmente, donde también tiene que haber programas que tengan indicadores que puedan medirse, que puedan contrastarse, donde tiene que haber control de los recursos. Aquí estamos ante

otro problema gravísimo de esta ley: que fondos municipales sean entregados a una institución cuya máxima figura sea alguien que no ha sido ni designada por el público, ni tampoco obedezca sus calificaciones técnicas. Y aquí, como mujer, también me rebelo, porque las mujeres nos hemos ganado un espacio en este país, a nivel de la representación y a nivel de los cargos de designación. Y, entonces, estas figuras anacrónicas no nos generan más espacios, significan un retroceso y nos ofenden. Además que esto también se pueda prestar, lamentablemente, en un país donde las necesidades son enormes, al clientelismo y a la manipulación de parejas que puedan actuar como mancuernas, relevándose cada cierto tiempo, al mando de un municipio. Existen otras consideraciones al respecto de esta ley. Se pretende trasladar funciones, ¿cómo se van a analizar esas funciones? Se pretende trasladar recursos, ¿cómo se va a controlar esos recursos? El patronato da cuenta de sí, de sus acciones ante el propio Municipio. La señora, le va a dar cuenta de cómo gestionó los recursos para atención de población vulnerable, a su señor esposo, el Alcalde. También quisiera saber cuál es la figura, en el caso que una mujer sea la Alcaldesa. Entonces, permíteme, señor Presidente, considero que este proyecto de ley, por todas las razones, debería ser archivado. Creo que los municipios deben asumir responsablemente la tarea social de atención a la población vulnerable; pero, deben asumirla creando los cuerpos técnicos, capacitados, con funcionarios designados, con vinculación con la sociedad civil en los temas respectivos. Pero no a dedo. ¿Qué pasará el momento que el señor Alcalde se divorcie, tenemos cambio también en el Patronato? Con estas razones, que no son por no atender, sino, más bien, por darle la atención que se merece, con criterios técnicos, en un proceso además, que no solamente en el país los gobiernos nacionales, los legisladores, han avanzado en lo que significa la exigibilidad de los derechos de las poblaciones vulnerables, sino donde hay toda una sociedad, movimientos

sociales, donde hay muchas mujeres que han impulsado estos procesos, creemos que esto tiene que ser manejado de forma seria el patronato, insisto una vez más, es una figura anacrónica que ofende a las poblaciones vulnerables. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora Diputada. Tiene la palabra la diputada Tania Massón.-----

LA DIPUTADA MASSÓN FIALLOS. Señor Presidente, compañeras legisladoras, compañeros legisladores: Primeramente, permítanme dar un saludo a los compañeros que están integrando este Pleno del Congreso Nacional y decirles que, mancomunadamente cambiemos esta imagen institucional que, lamentablemente, la tenemos bien desproporcionada. Seamos deliberantes, no obedientes a las instrucciones de un cacique político y con eso cambiaremos esa imagen ante el país; y, lo más importante de todo, respetemos la Constitución Política del Estado, porque es la Carta Magna en la cual tenemos que actuar. Respecto al punto que estamos desarrollando, estimados compañeros, un gobierno local, es decir un municipio, tiene que generar la productividad y el desarrollo en cada uno de sus circunscripciones territoriales. Existe, como todo el mundo lo sabe, 219 municipios, algunos se manejan eficientemente, otros tienen serias dudas sobre ese manejo. Los patronatos municipales son figuras con enfoque asistencial y no de desarrollo, y ¿cómo vamos a hacer que este proyecto de ley que se está discutiendo en primer debate y que ha tenido el criterio favorable de la Comisión Especializada Permanente de Descentralización y Desconcentración, del anterior período, podamos nosotros aplicarle? Es un crimen para los sectores vulnerables de cada uno de nuestros cantones, cómo vamos a dar ese manejo de unos recursos, de un tema tan trascendental para el desarrollo humano. En los sectores vulnerables, de acuerdo con la Constitución Política de la República, todos conocen,

son los niños, los ancianos, los discapacitados, las mujeres en riesgo y existe un presupuesto, que el anterior Congreso mismo le dio a los municipios, con la reforma a la Ley de Régimen Municipal y que se llamó: Ley de Vulnerabilidad, que da un 10% de los ingresos no tributarios para este tema y quererlo dar a cada uno de los patronatos, que tienen una figura asistencialista, este presupuesto que es para el desarrollo de las jurisdicciones, no me parece lógico. Existe el marco jurídico en cuanto a los sectores vulnerables, como es la Ley de Maternidad Gratuita, la Ley de la Juventud, el Código de la Niñez y Adolescencia, la Ley del Anciano, donde mandan a los gobiernos locales, en este caso a los gobiernos municipales, a crear los concejos cantonales de cada uno de esas leyes, que vienen en beneficio de los sectores vulnerables, ¿y quiénes están conformando esos concejos cantonales? Los mismos concejales y concejalas, el mismo alcalde o alcaldesa, están las organizaciones sociales encargadas del trabajo hacia esos grupos vulnerables, las instituciones gubernamentales y los mismos gobiernos seccionales, y ellos utilizan estos recursos de la Ley de Vulnerabilidad, para aplicar políticas públicas locales con enfoque de género, con enfoque para atender a los sectores vulnerables y ahora queremos cambiar a una figura asistencialista. ¿Es justo lo que queremos hacer? ¿Queremos hacer en nuestros cantones que se promulgue el desarrollo con los niños y las niñas y los adolescentes o que, simplemente, reciban una funda de caramelos en Navidad? La funda de caramelos no hace el desarrollo, pero la educación y la salud sí hace un buen ecuatoriano. En cada una de las organizaciones sociales, sí están trabajando activamente con los gobiernos seccionales, en este caso con los municipios, en las comisiones de género, en un caso o en la Comisión de la Mujer, Niño y Familia, en otros casos. Existen las oficinas de ejecución de políticas públicas con enfoque de género, que trabaja el tema de vulnerabilidad, pero, lastimosamente,

ahora pretendemos quitarles esos recursos, para tomar una figura asistencialista, y con una persona que no ha ganado elecciones, con una persona que no es legítima. En eso debemos tomar en cuenta lo que pasa en cada una de nuestras circunscripciones territoriales, y eso queremos hacer nosotros como Congreso Nacional. Apoyo lo dicho por mi compañera Martha Roldós de archivar este proyecto, porque vulnera las aspiraciones de todos los grupos que quieren un desarrollo, que quieren una productividad, y para eso nos enviaron al Congreso Nacional, no para regalar a los patronatos en este tema asistencialista, que hace daño a cada uno de los cantones. Estimados compañeros, he tenido la oportunidad de revisar este proyecto de ley en cada uno de sus artículos, creo y considero que sí deben institucionalizarse los patronatos, pero desde otra figura jurídica y no cometer el pecado de quitarle ese 10% de los ingresos no tributarios y darles para una figura asistencialista. Archivemos este proyecto de ley, y en nuestras funciones como legisladores y legisladoras, emitamos un proyecto de ley que vaya en beneficio de todos los sectores vulnerables, de los grupos sociales, que están tan venidos a menos y que necesitan de nosotros para mejorar, con esa política pública, una verdadera visión de producción y desarrollo. Es lo que quería manifestarles. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, diputado Almeida.-----

EL DIPUTADO ALMEIDA MENA PEDRO. Señor Presidente y señores legisladores: Creo que los temas que estamos tratando son de vital importancia para el país y para los municipios, y creo que al ser de vital importancia, tiene que haber una participación general de todos los señores diputados. Pido, a través de Secretaría, constatemos si estamos con el quórum respectivo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado, primero le agradezco, pero no es punto de orden; en segundo lugar, estamos en un primer debate, y no es necesario que exista el quórum para continuar con el debate, así lo dice el Reglamento. Tiene la palabra el diputado Carlos González.-----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Señor Presidente y señores legisladores: En el Registro Oficial 116 del 2 de julio del 2003, se publicó la Ley de Fomento y Atención de Programas para los Sectores Vulnerables de los Gobiernos Seccionales, que fue discutido por el Congreso Nacional, como manda y determina la ley, en dos debates: el primero, en el año 2002, y el segundo en el año 2003. En esta ley se establecieron reformas a la Ley de Régimen Municipal en el numeral 1, artículo 12 y, con su venia, me voy a permitir dar lectura, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Esta reforma dice: "Procurar el bienestar material y social de la colectividad y contribuir al fomento y protección de los intereses locales". También se hizo una reforma en el artículo 15, agregando como atribución del municipio: "Planificar, coordinar y ejecutar planes y programas de prevención y atención social". Y, finalmente, se hizo un agregado, como literal n) en el artículo 164 y esto es lo más importante. Esta literal dice lo siguiente: "Planificar, ejecutar, coordinar, evaluar con la participación activa de la comunidad, de las organizaciones y de otros sectores relacionados, programas sociales para la atención a niños de la calle, jóvenes, nutrición infantil, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, de la tercera edad, prevención y atención a la violencia doméstica. Para efectos de la ampliación y eficiencia de estos programas, las correspondientes entidades dependientes de la Función

Ejecutiva, encargadas de ejecutar programas y prestar servicios similares, a petición de los municipios, obligatoriamente, les transferirán sus funciones, atribuciones, responsabilidades, recursos, especialmente financiados, interna y externamente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Especial de Descentralización del Estado y de Participación Social". En estas reformas, también, se dice lo siguiente: "En la reforma al artículo 114 se agregó el siguiente inciso: No se aprobará la ordenanza del presupuesto general del Concejo, si en el mismo no se asigna, por lo menos, el 10% de sus ingresos por asignaciones fiscales, para el financiamiento de la planificación y ejecución de los programas sociales de atención a la niñez, juventud, mujeres embarazadas, personas con discapacidad y de la tercera edad, en el sector rural, así como la prevención y atención de la violencia doméstica". Sería muy importante que los miembros de la Comisión y los legisladores, tuvieran la obligación de estudiar estas reformas realizadas a la Ley de Régimen Municipal, y hubieran evitado al Parlamento conocer en primer debate este proyecto de ley, porque todo lo que consta en el informe y en la propuesta realizada, consta ya en la Ley de Régimen Municipal; por lo tanto, no se agrega nada nuevo. Es, entonces, no oficioso este proyecto de ley. Pero, hay algo más, el proyecto presentado como tal es inconstitucional y pido a usted, señor Presidente, que por Secretaría se dé lectura del artículo 147 de la Constitución de la República.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. Atienda lo solicitado, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Artículo 147 de la Constitución Política de la República: "Solamente el Presidente de la República podrá presentar proyectos de ley mediante los cuales se creen, modifiquen o supriman impuestos, aumenten el gasto público o modifiquen la división político-administrativa del país". Hasta ahí, señor Presidente.-----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Señor Presidente: De la lectura es notorio que en la propuesta del artículo 3 del proyecto de ley, se modifica lo establecido en la ley anterior. Por lo tanto, eso solamente lo puede realizar el Presidente de la República, al enviar como propuesta de ley al Congreso Nacional. Es el Concejo Municipal y los municipios del país las instituciones que por ley, tienen que trabajar con los sectores vulnerables de la sociedad. Hay municipios que lo hacen directamente, sin intermediarios y hay otros que lo hacen a través de los patronatos municipales, que también existen, legítimamente, a través de las ordenanzas que formulan en uso de su autonomía los municipios del país. Por lo tanto, tampoco podemos eliminar a los patronatos municipales, porque es responsabilidad de cada municipio, en el legítimo derecho de su autonomía, la creación de los patronatos municipales. No comparto mucho la tesis expuesta que sean anacrónicos o que no realicen una función social. Hay patronatos y hay patronatos, y hay patronatos municipales que sí ejercen un verdadero trabajo de acción social, patronato que lo único que hace es dar cabida, participación para que hombres y mujeres puedan trabajar en la asistencia social en temas vulnerables de la sociedad. Esos patronatos son creados por ordenanza municipal y el Congreso Nacional no puede ni debe ni tiene que intervenir en esa autonomía legítima, otorgada, además, por la propia Constitución de la República. En ese contexto y por los argumentos expuestos, también comparto la tesis que este proyecto debería o regresar a la Comisión para una formulación diferente, o si así lo decide el Pleno del Congreso, ir al archivo. No hay argumento jurídico alguno para poder defender este proyecto de ley. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Tiene la palabra el diputado Oswaldo Burneo.-----

EL DIPUTADO BURNEO CASTILLO. Gracias, señor Presidente.

Señores legisladores: En realidad había solicitado la palabra para intervenir en asuntos generales, pero frente a las circunstancias, voy a hacerlo en este debate. Pero, antes de nada, con la venia de la sala, sí espero y aspiro que de aquí en adelante optemos por un sistema más democrático y participativo, para que nosotros, como legisladores, tengamos la oportunidad de expresarnos como realmente pensamos y sentimos. No nos olvidemos que somos legisladores nacionales, somos legisladores provinciales, somos legisladores de diferentes tiendas políticas, con todo respeto. Hacia usted siempre he guardado consideración, le ruego que, por favor, guardemos el orden de anotaciones para en esa forma podernos entender y de aquí en adelante, tener coherencia dentro de lo que es la participación de cada uno de nosotros. A veces hay diputados que participan primero, luego lo hacen los legisladores que, supuestamente, no tienen una connotación mayor y los ponen y los relegan en un segundo o tercer punto. No. Las selecciones y la participación.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado, permítame interrumpirle. Recibimos su mensaje y lo vamos a hacer así. Por favor, cíñase estrictamente al tema.....

EL DIPUTADO BURNEO CASTILLO. Gracias, señor Presidente, espero que se cumpla con este pedido. En realidad, con respecto al debate de la ley, vale manifestar que hay que empezar por algo que todos conocemos, como es la Ley de Régimen Municipal que tiene cada uno de los municipios y que hay que respetarla. Si nosotros, como Congreso, queremos interferir en las labores que cumplen estos organismos, estamos violando expresamente la ley y en esa forma les quitamos la capacidad a los municipales de resolver sus problemas, de acuerdo con las competencias que cada uno de ellos posee. Ese es un punto que nosotros tenemos que priorizarlo. Estoy de acuerdo que estos organismos se dediquen a la tarea de servicio social, porque casualmente,

fui Presidente de una institución como SOLCA, durante 13 años y quisiera mostrarles la labor que se cumplió. Pero claro, esa es una labor específica, concreta, hacia la lucha contra un mal universal que se llama el cáncer. Pero, el mal de la pobreza de los niños, lamentablemente, no está focalizado como para pensar que son estas instituciones diversas las que tienen que, necesariamente, cumplir ese propósito, porque al intervenir abiertamente, creo que diseminamos las fuerzas como atacar a un mal que hoy tiene el Ecuador, el país, por su pobreza y características. Eso de la interposición de funciones, eso de crear organismos ejecutores para tal o cual causa, como que deja mucho que desear, peor cuando el objetivo central no tiene una política que ataque a estos males. Más allá de esto, comparto ciento por ciento con mi colega Carlos González, en el sentido que tenemos que ser respetuosos de los municipios y pensar que la descentralización está basada en ese principio: el de respeto. Por ahí tenemos que dar el paso hacia la descentralización de las competencias, definitivamente, tienen que estar acompañadas de los recursos económicos; caso contrario, esto no tiene sentido, no tiene objeto. Por otro lado, nosotros no podemos crear recursos, impuestos que generen, en este caso, ayuda a estas instituciones autónomas. Vamos trabajando, creo, en una legislación, más bien, de un orden participativo, claro, objetivo y no entremezclar lo que es una cosa con otra, y de esa manera confundir este galimatías de leyes que ya existen en el país. ¿Cuántas normas existen? Si nos ponemos a ver son más de 50 mil y en este caso, ¿cuántas se aplica? Este es un punto que nosotros tenemos que centrarlo y clarificarlo, porque hay responsables que, en este caso, les corresponde hacer cumplir la ley y llegada la hora si nosotros pedimos cuentas a través de un sistema de auditoría, vemos, créanmelo, que ni el 20% se cumple de todo lo que se aprueba en el Congreso Nacional. Entonces, tenemos que manejar una política, y usted como representante de este organismo, tiene que ser

quien guíe la posición de aprobar, pero también, al mismo tiempo, de supervisar el cumplimiento de las leyes orgánicas y ordinarias que se aprueban en el Congreso Nacional. Creo que frente a esta situación, y luego que el señor Carlos Gonzáles, colega, ha presentado una idea clara de lo que es el respeto a las instituciones, tenemos que seguir esa línea y pedir, más bien, que este proyecto de ley que ha sido presentado en primera, se archive. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Tiene la palabra la diputada Silvia Salgado.-----

LA DIPUTADA SALGADO ANDRADE. Gracias, señor Presidente. Señoras y señores legisladores: Quienes me antecedieron en la palabra, se anticiparon a unas propuestas que quería realizar, y tan solo me voy a referir a las que, de alguna manera, complementarían el análisis y apoyarían a que este proyecto sea archivado. He revisado las reformas planteadas a la Ley de Régimen Municipal y veo que cumplen el objetivo fundamental, primero, de institucionalizar en todo el país, a través de las reformas de Ley de Régimen Municipal, la presencia o el funcionamiento de los patronatos. En segunda instancia, designar que estos sean presididos por las esposas de los alcaldes. Es decir, ni siquiera considera la posibilidad que las mujeres sean alcaldesas, que también tienen esposos, en unos casos, y en otros, con legítimo derecho, no podríamos tener. Tercero, utilizar los fondos públicos, diseñados a través del fondo que crea la propia Ley de Fomento y Atención a los Programas para los Sectores Vulnerables. Dejan abierta la posibilidad, de gestionar recursos ante el Gobierno y ante organismos internacionales. Ese es, en definitiva, el resumen y el fondo de esta ley. Esta ley que, ante todo, como se ha dicho acá, y quisiera insistir en aquello, los legisladores somos representantes de provincias y todos conocemos, de alguna manera, por haber estado cerca a los municipios o a los

patronatos inclusive, o por ser simples ciudadanos o ciudadanas, su funcionamiento en aquellas provincias que existen. Quiero ahondar que esta propuesta de reforma, lo que trata también es de seguir manteniendo una visión que lo social, primero es exclusivo de las mujeres y segundo, que este rol que tradicionalmente nos ha dado, debe responder a la ineficiencia que el Estado tiene frente a lo que es el cumplimiento de su responsabilidad, frente a lo social. Las dos cosas son fundamentales. En otras palabras, alguien diría atrás de un gran hombre que sea Alcalde, va a estar una gran mujer que le haga la labor, que le cubra las espaldas y que le prepare inclusive, para la segunda campaña electoral. Tras de esta propuesta de ley va a estar también la acción de la caridad. Es decir, la entrega de la silla de ruedas, el regalo de la medicina, el regalo del fideo, de la avena. Es decir, entender la responsabilidad social del Estado, como la caridad. Eso es lo que no podemos avalar en un Congreso Nacional, porque eso ya se está dando, y lo que se pretende es institucionalizar, tener el marco legal en donde, ni siquiera, como se ha dicho acá, hay la capacidad de la rendición de cuentas ni el control, porque, de pronto, entre el esposo y la esposa, dependiendo de la condición de género, se rinden cuentas mutuamente. Eso es lo que nos preocupa y por eso quisiera indicar que seguir el trámite sería, como se dijo acá, un retroceso a los avances logrados; porque las mujeres no estamos en este país ni en el mundo ni en esta sociedad, únicamente para ser esposas de alcaldes; sino hoy, por la lucha de un gran movimiento social de mujeres, por el reconocimiento a la equidad, estamos también inclusive, en este Congreso Nacional. Porque la mayoría de compañeros, diría como los compañeros congresistas, también estamos comprometidos, sabemos y estamos conscientes que esto no es una lucha entre hombres y mujeres, sino que es un compromiso de cómo avanzamos en ese proceso de cambio que supere la pobreza, sinónimo en este país, de mendicidad; y, por lo

tanto, necesaria la caridad. Cómo superamos la miseria, la falta de oportunidades, que haga a que los índices de pobreza, de mendicidad, de desintegración familiar, sean los que se eviten y se cree la necesidad de estos patronatos que, en otras instancias, creo que también hay posibilidades, con plena libertad de instituirse, como organizaciones privadas, que den paso, a esa acción que me parece también importante, que es de la beneficencia o de la caridad o de la posibilidad de tener esos tributos, a veces, de carácter espiritual, que les permite a la gente creer que donando las cosas, pueden salvar inclusive toda su vida, más allá de este mundo. Considero es que este proyecto de ley tiene que ser archivado o, en todo caso, sugerido para que vaya a posibilitarse dentro, entiendo, de una ley que es Ley del Voluntariado, a complementarse o también a que sea incluido. Fundamentalmente, hay que entender que la Ley de Régimen Municipal establece y exige a los propios municipios, seguir políticas sociales, tienen autonomía y las decisiones son de estos organismos y no las de este Congreso Nacional. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputada. Tiene la palabra la diputada Wilma Andrade. -----

LA DIPUTADA ANDRADE MUÑOZ. Gracias, señor Presidente. Voy a ser muy breve porque creo que las intervenciones han sido absolutamente claras. Sí hay que destacar que el ánimo de esta propuesta es dar una estructura orgánica a los patronatos que vienen funcionando, porque no deberíamos de ninguna manera, desconocer que sí hay patronatos que han realizado, levantando el voluntariado en sus diferentes localidades, el que puedan generar una tarea más allá del asistencialismo. Pongo como ejemplo, que en la Municipalidad de Quito, se han generado, proyectos que van para desarrollo de la comunidad. Hay un proyecto específico para la niñez, para aquellos niños que están en una condición vulnerable, que realizan trabajos sin

las debidas adecuaciones, y que el patronato les permite que puedan tener su calificación, tener educación. Entonces, el patronato existe en la mayoría de las municipalidades y se rigen a través de sus propias ordenanzas. Es importante, para que podamos tomar una decisión, que ya ha sido planteada y que respaldo la del archivo, conocer que en la estructura y el planteamiento de los objetivos fundamentales de esta propuesta, está gestionar recursos que también se contraponen con la acción que debería realizar cualquier entidad u organismo de una colegiatura. De esa forma, quisiera también decir que quienes formamos parte de la Comisión de Descentralización y siendo una de sus integrantes, me parece que deberíamos archivar el tema. Regresar a la Comisión, sería para dar alguna estructura, alguna modificación, un cambio que genere una propuesta adecuada. Pero, de la revisión total que hemos hecho, y que, quizá lo que agrada más en esta propuesta es que hay un gran interés, -y hace un momento, cuando usted me llamaba la atención, debatíamos entre los compañeros, cómo está la elaboración de esta propuesta-. Se nota por las intervenciones, que los temas de desarrollo local son de mayor interés. Ojalá cuando estén estructuradas totalmente las Comisiones, justamente esa, la Comisión de Descentralización que tiene una tarea primordial, pueda traer acá a la resolución y al debate, propuestas que sean adecuadas. Me permitiría sugerir y apoyar la propuesta realizada por todos, que archivemos el proyecto, porque ya en las diferentes municipalidades tienen su estructura, tienen su ordenanza. La de Quito, creó una corporación en la que están integrados varios representantes de la sociedad civil y que son parte de las decisiones, que lo bueno de eso es que los fondos que logran, eso sí, gracias a gestiones inclusive a nivel internacional, van directamente a la organización que en este momento, adecuadamente, funciona. Nada más, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora Diputada. Tiene la

palabra el diputado Fernando Cordero.-----

EL DIPUTADO CORDERO CUEVA. Señor Presidente, señores diputados: Ayer decíamos que esta oportunidad que tiene nuevamente el Congreso, de hacer las cosas de manera diferente, debe incorporar e incluir una de las fortalezas que podría adquirir el Congreso Nacional, si escucha a quienes estando fuera del Congreso, a quienes, siendo los destinatarios de la ley, a veces no tienen ninguna participación en la génesis, en el origen de las leyes. Acabo de hacer una llamada para verificar lo que había sido un estudio que habíamos hecho en días pasados. Me acaba de confirmar la Asociación de Municipalidades del Ecuador, que representa a 219 municipalidades, por tanto a 219 alcaldes o alcaldesas, que la Asociación no tiene ningún interés en esta ley. Que lo que es más, cree que se están violando derechos, que en este caso, se está atentando contra principios de autonomía y buen gobierno, que tienen las municipalidades. Por tanto, qué sentido tiene que el Congreso Nacional gaste tiempo en una ley, que lo que puede tener de bueno es la intención de ratificar el compromiso con los más pobres, con los más débiles, con los más vulnerables; pero al mismo tiempo, podríamos hasta ofender a las municipalidades que vienen haciendo y bien. Tuve la suerte de compartir ocho años y medio, con quien presidía la organización de voluntariado que se llama Corporación de Voluntariado Azuayo-CORVOL y la entidad municipal que fue creada por una ordenanza municipal, que es acción social municipal en el caso de mi ciudad de Cuenca. Creo que lo importante de esos organismos es el carácter participativo y voluntario. Sería muy riesgoso convertirles, por una ley, en funcionarios públicos. Creo que sin entrar en ninguna polémica del tiempo, aquí sí hay una buena dosis de feudalismo: se les sigue viendo a las mujeres como apéndices. Creo que las mujeres nos han demostrado que cuando se les da oportunidad, hacen bastante mejor las cosas

que muchos varones. Entonces, ese es el caso de los patronatos, de las asociaciones, de las formas solidarias y, sobre todo, voluntariados que se han creado en el Ecuador. Creo que la gran mayoría de los municipios tienen más allá de razones, para exponer que están gastando inclusive de sus propios recursos, a veces exiguos, mucho más del 10% que dice la ley en este tipo de sectores. Y si no están haciendo, hay que reclamar y exigir, y ahí, justamente, las entidades de la sociedad civil, los voluntariados que pueden en este caso integrarse, con los esposos, con las esposas, con los hijos, con los hermanos, con los parientes, con los amigos, con los ciudadanos, pero no podemos hacer de esta relación de parentesco o de esa relación de sociedad, no puede ser posible, eso sí es una cuestión absolutamente, fuera de contexto, me parece que estamos descontextualizando el desarrollo social del Ecuador. Quiero apoyar la propuesta que se ha hecho aquí, que esta ley, no por el destino que tendrían los fondos, sino que esos ya están protegidos por muchas otras leyes y, sobre todo, por las actuaciones responsables de la mayoría de concejos cantonales, de la mayoría de municipalidades, de alcaldes y de alcaldesas, están siguiendo un curso. Creo que más bien, coincidiendo con Wilma, con la señora diputada Andrade, el momento que la Comisión de Descentralización empiece a funcionar, tendremos enormes oportunidades de fortalecer la tarea de los gobiernos locales, incorporando en forma radical, disposiciones que descentralicen lo que hoy día, a veces por clientelismo, se quiere hacer desde el organismo ejecutor, desde los ministerios, desde una serie de entidades que se crean para, con pretexto de dineros internacionales, hacer clientelismo político. Hay que eso transferir a los gobiernos locales en forma obligatoria. En ese sentido apoyo y ojalá, si es que existe suficiente debate, usted pueda someter a votación esta ley y poder pasar a las siguientes, que tienen igualmente importancia para que sean debatidas en el Parlamento.

Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el diputado Raúl Ilaquiche.-----

EL DIPUTADO ILAQUICHE LICTA. Gracias, señor Presidente. Sobre la propuesta de ley, observando de manera detallada, hay una preocupación latente en el sentido de que los patronatos municipales, estarían asumiendo varias de las funciones y atribuciones que, de manera específica, están señaladas en la Ley Orgánica de Régimen Municipal. De tal forma que, es pertinente que revisemos de manera detenida. Por otra parte, es innegable y, de hecho, en cada uno de los municipios del país existen los patronatos municipales y allí en la práctica, en el hecho, vienen funcionando en una serie de actividades. Eso es loable y reconocible. De la misma forma, sabemos el rol que desempeñan los patronatos municipales; es más, están creados por la propia decisión del órgano municipal, del pleno, a través de la comisiones. Mal haríamos pretender incluir en una ley orgánica, dotándole de varias atribuciones que les compete, exclusivamente, a las autoridades, en este caso, a los señores concejales y, por supuesto, a los señores alcaldes. Por otra parte, nos preocupa sobremanera, por ejemplo, en varias de las atribuciones que están señaladas en esta propuesta de ley, estarían asumiendo el gestionar de manera directa, recursos económicos a favor de un municipio, que ese hecho le compete de manera exclusiva al órgano municipal. De tal forma que, una vez cerciorados que a varios municipios del país, en este caso a la Asociación de Municipalidades del país, no le interesa ni le compete que nosotros, es decir, este Congreso, trate y viabilice esta propuesta. De tal forma que, sería muy pertinente, si queremos dar la viabilidad necesaria, que este Congreso cuente con una sugerencia u observaciones que puedan hacer tranquilamente los municipios del país y que, a su vez, la Comisión de

Descentralización respectiva, pueda incorporar y pueda corregir y, por supuesto, estructurar de la mejor manera esta reforma que se está planteando. De tal forma que, nosotros como movimiento Pachakutik, estamos de manera plena, apoyando que pueda procederse de esa forma. Caso contrario, se pueda archivar este proyecto de ley. Finalmente, aspiramos y estamos totalmente conscientes que este Congreso tiene que dar pasos importantísimos, a raíz de todo lo que ha sucedido y que el país conoce. En ese sentido, no creo que podamos dedicar las labores de legislación del Congreso Nacional, a tratar simples parches reformas a varias leyes, que de hecho existen, de sobra en este país. Por ello, es menester que de manera urgente, como el día de ayer aprobamos mediante una resolución, podamos elaborar una agenda donde contemple la participación de todas las fuerzas sociales, de manera equitativa, podamos seguir trabajando. Señor Presidente, muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Tiene la palabra el diputado Santiago Guarderas. Tiene la palabra el diputado John Argudo. Señores Diputados, esta Presidencia cierra el debate del proyecto de ley. Han sido recogidas las observaciones hechas por cada uno de ustedes. Segundo punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

ARCHIVO

IV

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional. Número 27.1218. Informe de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura y Deportes. Oficio 243-CECD-P, ingresado a la Secretaría con fecha 30 de noviembre del 2006, con número de trámite 23149. "Señor doctor Wilfrido Lucero Bolaños, Presidente del Congreso Nacional. En su despacho. De mi consideración: Adjunto al

presente oficio se servirá encontrar el informe favorable para primer debate, sobre el proyecto de la Ley Reformatoria a la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional, número 27-1218. Agradeceré a usted, se sirva poner a consideración de los legisladores en el Pleno del Congreso Nacional, por tratarse de un proyecto que conviene a los intereses de la sociedad y del país, a la vez que reúne los requisitos legales para su tratamiento. Atentamente, licenciado Ramiro Mazorra Rivadeneira, Presidente de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes". Informe para primer debate: "El doctor John Argudo Pesánte, Secretario General, mediante oficio 3480-DGSP, de 18 de julio del 2006, remite a la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, el proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional, signado con el número 27-1218, bajo el auspicio del señor Edgar Ortiz Carranco, Diputado por la Provincia del Carchi. Es necesario modernizar y actualizar el sistema educativo ecuatoriano, diseñando nuevos modelos que responden a las exigencias de la sociedad, estableciendo y aplicando nuevos procesos administrativos que, permitan la participación de la sociedad en la toma de decisiones y evitar las prácticas caducas del sistema educativo, que han ocasionado pugnas y deterioro en las instituciones educativas. Las personas interesadas en ocupar los cargos de rectores, vicerrectores e inspectores generales, en ciertos casos, han sido objeto de manipulación interna y externa, teniendo que continuamente estar a la expectativa de defensa, para seguir manteniendo su puesto, motivo por el cual el tiempo lo dediquen con este fin, mas no para mejorar el proceso educativo de la institución. En las universidades del Ecuador se han preparado a maestros que están capacitados para poder dirigir las instituciones educativas en los campos técnico-pedagógico, administrativo y financiero con el fin de mejorar la calidad de educación, es así como se propone en este proyecto, que estas autoridades tengan una preparación

con el grado de cuarto nivel en educación, registrado por el CONESUP. En los concursos de títulos y merecimientos se debe estimular el esfuerzo que realizan los profesores que tienen el grado de magíster (cuarto nivel), otorgándoles en la calificación un puntaje de cuarenta puntos. El proyecto es constitucional y se basa en el artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador, que dice: Es responsabilidad del Estado definir y ejecutar políticas que permitan alcanzar el desarrollo nacional. En el mismo artículo, tercer inciso, dice que: La educación preparará a los ciudadanos para el trabajo y para producir el conocimiento. Además en el artículo 1, literal b) y c) de la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional, dentro de los principios y objetivos se señala sobre la "profesionalización" y jerarquización de funciones. En el artículo 2, literal a) y d) de la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional, se propende al mejoramiento cuantitativo y cualitativo de la educación y se determina los títulos requeridos para el ejercicio de la docencia. El artículo 53 de la Ley Orgánica de Educación expresa, que quienes posean títulos profesionales de la educación, tienen derecho prioritario para ser nombrados en funciones de dirección en el campo educativo. Por las consideraciones antes mencionadas, la Comisión de Educación, Cultura y Deportes del Congreso Nacional, luego de un estudio y análisis del proyecto, se permite emitir informe favorable para primer debate, por considerar que es conveniente a los intereses de la educación y solicita se sirva poner a consideración del Pleno para su tratamiento, de conformidad con la ley. Atentamente, licenciado Ramiro Mazorra, Presidente de la Comisión; diputada Martha Hidalgo, Vicepresidenta; diputada Nubia Naveda, vocal; diputado Domingo Tanguila, vocal". Hasta ahí, señor Presidente, el informe de la Comisión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Dé lectura al

texto del articulado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Considerandos: Que la educación dentro de la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 66, establece que es de responsabilidad del Estado, definir y ejecutar políticas que permitan alcanzar el desarrollo nacional. En el mismo artículo, inciso tercero, dice que la educación preparará a los ciudadanos para el trabajo y para producir conocimiento; Que la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional, dentro de los principios y objetivos fundamentales, en su artículo 1, literal b) señala sobre la profesionalización del Magisterio, y la literal c) establece la jerarquización de funciones del Magisterio; Que la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional, en sus objetivos, artículo 2, literal a), establece propender al mejoramiento cuantitativo y cualitativo de la educación; literal d), apunta sobre determinar los títulos requeridos para el ejercicio de la docencia; Que la Ley de Educación, en su artículo 53 expresa que quienes poseen títulos de profesionales de la educación, tienen derecho prioritario para ser nombrados en funciones del ramo educativo; Que el sistema educativo ecuatoriano se encuentra en crisis, entre otras razones, por improvisar y manejar empíricamente la administración de las instituciones educativas del Ecuador; Que es preciso que el país cuente con una legislación apropiada que permita la solución inmediata de los problemas educativos, nombrando como rectores, vicerrectores, inspectores y subinspectores generales de los establecimientos de educación media y de los institutos superiores, específicamente, a profesionales especializados en la educación con grado de magíster; Que la autoridad educativa entregue confianza al esfuerzo humano, concrete esos esfuerzos ayudando a obtener mejores productos, servicios y relaciones humanas y la capacidad de dirección para la construcción,

afirmación o desarrollo de un centro educativo. En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, expide la siguiente Ley Reformativa a la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional. Artículo 1. A continuación del artículo 17 de la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional, agréguese un artículo innumerado que diga: Para desempeñar las funciones de rector, vicerrector, inspector general, subinspector general de establecimientos de educación media, y de institutos superiores, se requiere necesariamente, poseer el grado de magíster en educación, siendo opcional en lugares de difícil acceso. Artículo 2. Para efectos de calificaciones en los respectivos concursos de merecimientos y oposición, al grado de magíster en educación, se le asignará el puntaje de 40 puntos, por tratarse de un grado de cuarto nivel. Disposiciones Generales. El Ejecutivo, en un plazo de 90 días, a partir de su publicación en el Registro Oficial, reglamentará la presente ley para su aplicación correspondiente. Dado en la ciudad de Quito..." Hasta ahí, señor Presidente, el texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Tiene la palabra el diputado Santiago Guarderas.-----

EL DIPUTADO GUARDERAS IZQUIERDO. Señor Presidente, señores legisladores: El proyecto de ley que en este momento se encuentra para primer debate, es inconstitucional, puesto que viola la Ley Orgánica de Educación Superior. El artículo 39 de la Ley Orgánica de Educación Superior, textualmente, dice lo siguiente. Si es que no tiene la Secretaría, ruego a usted, me permita dar lectura del artículo 39.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO GUARDERAS IZQUIERDO. "Para ser rector o vicerrector de un instituto superior técnico o tecnológico se

requiere ser ecuatoriano, estar en goce de los derechos de ciudadanía, tener título profesional universitario o politécnico". Aquí está la clave fundamental y, por lo tanto, esta ley reformativa violaría la Ley Orgánica de Educación Superior. Por otro lado, es necesario tomar en consideración que para ser rector de una universidad o escuela politécnica, la ley exige título académico de cuarto nivel. Por eso, me parece además, que es una exageración que en la ley se pretenda pedir que los rectores de educación media, deban tener título de cuarto nivel y no solamente los rectores, puesto que la ley está encaminada a que el rector, vicerrector, inspector general y subinspector deban tener título de cuarto nivel. De otro lado, la otra reforma, en cuanto a dar cuarenta puntos para quien tiene el título de cuarto nivel, está en discordancia con la legislación actual. Los cuarenta puntos son tomados del Reglamento a la Ley de Carrera Docente del Magisterio, que fue expedida en los años 80 y recién en el año de 1998, el Congreso Nacional, al expedir la Ley Orgánica de Educación Superior, señala los puntos en los cuales tenemos título de tercer nivel, se regulan toda la parte relativa a los títulos, y tenemos títulos de tercer nivel y cuarto nivel. Si usted me permite, señor Presidente, dar lectura al artículo 44, podríamos tener mayores elementos.-----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO GUARDERAS IZQUIERDO. Dice: "Los niveles de formación que imparten las instituciones del Sistema Nacional de Educación Superior son: literal b) Tercer nivel, destinado a la formación básica en una disciplina o a la capacitación para el ejercicio de una profesión. Corresponden a este nivel el grado de licenciado y los títulos profesionales universitarios o politécnicos que son equivalentes; c) Cuarto nivel o de posgrado, destinado a la especialización científica

o entrenamiento profesional avanzado. Corresponden a este nivel, los títulos intermedios de posgrado de especialista y diploma superior y los grados de magíster y doctor". El artículo 12 del Reglamento a la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio, que regula cuáles son las escalas para efectos de calificación, los títulos no corresponden a la actual estructura de los títulos profesionales, por lo tanto, también en este sentido, el otorgar cuarenta puntos a un título que es de cuarto nivel, me parece una injusticia. Creo que es necesaria una reforma completa, integral para poder dar una visión seria y coherente de la legislación en la materia legislativa. Por eso, por inconstitucional, por cuanto no está ajustada a la realidad, igualmente solicito que este proyecto sea archivado por parte del Congreso Nacional. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Tiene la palabra el diputado Julio Bautista.-----

EL DIPUTADO BAUTISTA LÓPEZ. Señor Presidente del Congreso Nacional, señores legisladores, compañeras legisladoras: Permítame iniciar esta primera intervención expresando un saludo cordial, a nombre de mi querida provincia de Morona Santiago, a todos los compañeros y compañeras que, desde el día de ayer, patrióticamente nos hemos integrado a este altar sagrado de la patria, para dar solución a esta crisis profunda que hemos vivido en estos últimos días, a consecuencia de decisiones malhadadas de carácter inconstitucional e ilegal. Aquí estamos para aportar con nuestras ideas, con nuestra decisión patriótica, luego de haber tomado una decisión valiente, aún a costa de saber que nuestra reputación y nuestra decencia política están en juego por los intereses y los juicios de valor malhadados de quienes no nos conocen. Nos han dicho que los 21 diputados que ayer nos integramos...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado, permítame interrumpirle. Con mucho respeto, su intervención tiene que ceñirse, estrictamente, al punto que estamos tratando en el Orden del Día.-----

EL DIPUTADO BAUTISTA LÓPEZ. Sí, señor Presidente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tenga la bondad de referirse, exclusivamente, a eso.-----

EL DIPUTADO BAUTISTA LÓPEZ. Pero comencé pidiendo su venia para hacer esta exposición inicial.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le agradezco, pero no puedo violar el Reglamento.-----

EL DIPUTADO BAUTISTA LÓPEZ. Sin embargo, señor Presidente, le pido que en otra oportunidad me dé esta posibilidad de intervención.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con todo gusto, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO BAUTISTA LÓPEZ. Señor Presidente: Soy un maestro que he aportado a la educación ecuatoriana en mi provincia de Morona Santiago y en la provincia de Pichincha, por 40 años consecutivos. Por consiguiente, tengo la capacidad suficiente y la experiencia para también aportar, con criterios, en este debate importante de reforma a la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional. Efectivamente, existen lagunas en la estructura de la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional, porque esta ley fue aprobada en el Gobierno del doctor Rodrigo Borja y no hemos tenido los maestros ecuatorianos, la posibilidad de poner en el contexto de la modernidad de la educación de nuestro país y porqué no decir, del mundo. Por esta razón, estoy plenamente

de acuerdo con la exposición del compañero que me antecedió en el uso de la palabra, para decir que tiene que hacerse el esbozo de un proyecto de ley que reforme, integralmente todas las normas que están establecidas en la ley, actualmente en vigencia. Obviamente, que ese deseo de dar un puntaje al título de magíster, que no existe en la ley actual y en el reglamento que norma esta ley, es necesario. Creo que es necesario que los compañeros, seguramente de la Comisión de Educación, hagan una revisión de todo el contenido de esta reforma que el día de hoy estamos discutiendo. Es necesario que establezcamos parámetros de mejoramiento de la calidad de la educación de nuestro país y esta intención tiene que comenzar impulsando criterios de mejoramiento de la calidad académica de los compañeros maestros. Está bien que visualicemos que la educación tiene que ir por derroteros de mejores días y esta tiene que partir de la capacitación y del perfeccionamiento de todos los docentes ecuatorianos. Creo que este proyecto tiene que merecer una ampliación en el contenido de esta propuesta, para que esta reforma merezca la aceptación de todos los maestros, porque es necesario que todos ellos estén inteligenciados de lo que queremos reformar a través de este proyecto. Pido, por consiguiente, que este proyecto tenga una revisión en el contenido total que ha sido presentado para la discusión en este día. Gracias, señora Presidenta.-----

ARCHIVO
ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA SEÑORA WILMA ANDRADE MUÑOZ,
DIPUTADA POR LA PROVINCIA DE PICHINCHA.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Diputado. De todas maneras usted puede enviar su propuesta, directamente por escrito, a la Comisión. El diputado Bayron Pacheco, por favor.-----

EL DIPUTADO PACHECO ORDÓÑEZ. Señora Presidenta, compañeras y compañeros legisladores: Este es un tema importante que merece

la atención de los parlamentarios y considero que esta debe ser la actitud y el comportamiento de los legisladores. Venir aquí a cumplir con un mandato específico que es el de legislar. Pero legislar en beneficio del país, legislar en beneficio de un sector desprotegido, al que toda la sociedad le debe mucho, el Magisterio, a nuestros maestros. Soy hijo de un maestro y lo digo con mucho orgullo y con mucho honor. Mi padre fue profesor del Colegio Nacional José Peralta, por 20 años, sé lo que es vivir de un sueldo de maestro. Pero nos obliga a tratar de un tema como la educación, como bien lo manifestó usted, desde su curul en su momento, desde las provincias y aquí en este proyecto, habla de los títulos de magíster como condición para ejercer las funciones de rector, vicerrector, inspector general, subinspector general de los establecimientos de educación media y de institutos superiores. Pone como condición tener el título de magíster, oportuno para mí decirle que la provincia del Cañar es la única provincia, entre la Sierra y la Costa que no cuenta con un centro de educación superior estatal, nosotros no tenemos universidad estatal. En el año 2000, como ciudadano consciente que esta es una responsabilidad del Estado, que la educación tiene que ser gratuita, consciente que la educación es un derecho para los jóvenes de nuestra provincia y de la patria, consciente que la educación tiene que ser gratuita, presenté un proyecto para la creación de la Universidad Técnica Estatal del Cañar, esperemos que en su momento este Congreso dé paso a este proyecto que no es un gasto, sino que se lo tiene que entender como inversión, como todo aquello que erogue el Estado, a favor de la educación. Nuestra recomendación, con su autorización para utilizar textos, tendría que ser que aquí se establezca que la condición de magíster, tendría que utilizarse el término "preferentemente", porque si lo ponemos como condición sine qua non, imagínense ustedes. Aquí hay algunas maestras y maestros que están ocupando la función de diputados, en las áreas rurales de las provincias en donde

existen 50 colegios, institutos, etcétera, etcétera, dependiendo de las provincias, cómo conseguimos un título de educación superior. Cuando, como bien lo decía el compañero que me antecedió en la palabra, allá nadie quiere ir de rector, porque no existen vías de acceso, porque no existe infraestructura educativa, porque no existen condiciones. Así que recomiendo que se utilice la palabra o el texto "preferentemente". Pero esto tiene que ir acompañado también de remuneraciones, si nos formamos, si nos esforzamos, si nos capacitamos, si obtenemos un título de cuarto nivel tiene que ser recompensado con una mejor remuneración y, por cierto, el tema de la puntuación tendría que ser reclasificado, porque hoy, en los institutos de educación superior, ventajosamente, podremos obtener el diplomado, podremos obtener la especialización, podemos obtener el magíster o podemos obtener el PH y el doctorado. Así que, esto tiene que pasar por un proceso de reclasificación en base a un escalafón. La recomendación es que este proyecto no sea archivado, sino que regrese a la Comisión respectiva, para que inclusive los nuevos legisladores, que recién están enterándose e inteligenciándose del tema, constituyan un aporte en el tema que estamos hoy tratando. Pero quiero concluir, señora Presidenta, indicándole, en esta área si bien es cierto el artículo 66 de la Constitución, que con su autorización permítame dar lectura al penúltimo inciso. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Continúe, señor Legislador.-----

EL DIPUTADO PACHECO ORDÓÑEZ. El penúltimo inciso dice: "La educación preparará a los ciudadanos para el trabajo y para producir conocimiento". El primer inciso: "La educación es derecho irrenunciable de las personas, deber inexcusable del Estado". El Estado debe tener como obligación la capacitación permanente a los maestros. El Estado tiene como obligación ineludible y, por supuesto, impostergable la actualización de

los conocimientos de los maestros. Vivimos en la época digital, vivimos en una era diferente, pero a esa era estamos siendo prohibidos y restringidos de ingresar a algunas provincias. En buena hora, como Guayas, como Pichincha, como el Azuay que vamos ingresando a la digitalización a través de la educación. Pero nosotros, en algunas escuelas de la provincia del Cañar, todavía se sientan en el suelo nuestros niños, todavía nuestras escuelas no tienen agua, no tienen servicios básicos, así es que obligación del Presidente de la República, preocuparse de temas históricos como los que hoy estamos tratando, el Congreso está tratando. Pero, obligación volver los ojos, volver la mirada a la educación particularmente, de nuestros niños y de nuestros jóvenes. Gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias también, señor Diputado. El diputado José Bolívar Castillo.-----

EL DIPUTADO CASTILLO VIVANCO. Señora Presidenta, colegas legisladores: He leído con detenimiento este proyecto y sus considerandos. Son siete considerandos, entre los cuales no se dice la verdad, el objetivo real del trámite de proyecto. Aquí estamos frente a una reivindicación de tipo sindical, una más de las tantas. Con las cuales poco a poco el aparato burocrático sindical, que está enseñoreado del servicio público de la educación, está tirando abajo lo que es vital para que este pueblo ecuatoriano pueda integrarse, porque la educación no puede ser instrumento de desintegración social, como lo es ahora. Los partidarios de la privatización de la educación no son, precisamente, los que establecen colegios y escuelas particulares, como negocios privados, donde muchas veces más se vende el estatus que, realmente, la calidad educativa. Los partidarios de la privatización del servicio público de educación, son los que día a día van degradando la calidad del servicio de educación pública; y lo van degradando

porque únicamente tienen una visión sindicalista, parcial, no una visión de carácter nacional. Todas las veces se argumenta aquí, en el Congreso, que el problema de la educación es que no se cumple con el 30% constitucional, que tiene que ponerse los recursos para cumplir este artículo de la Carta Fundamental. Pero ¿qué sucede? Aumentamos el gasto social, pero cada vez va decayendo la eficiencia de los servicios que se prestan, a través de ese gasto social, y aquí la solución de los problemas no está solo por el lado sindical. Está por el lado de elevar la calidad educativa, está, sobre todo, tomando en cuenta que necesitamos que la educación pública ecuatoriana se eleve en su calidad. Participo ciento por ciento con la argumentación presentada por el señor diputado Guarderas. Este es un proyecto inconstitucional por el fondo y por la forma, debe la Comisión de Educación, que ojalá se nombre una vez que, obviamente, el Tribunal Constitucional tenga un prudencial plazo para pronunciarse, no vaya a suceder que con el Tribunal Constitucional tengamos igual situación que tuvimos con el Consejo Nacional de la Judicatura, que no le dio la gana de enviar la terna al Congreso y que, de repente, el Congreso, atropellando procedimientos, entró a la distribución del botín político. Tenemos que esperar prudencialmente el pronunciamiento del Tribunal Constitucional, pero hay que reestructurar las comisiones y, señora Presidenta, por medio suyo a Secretaría, quiero llamar la atención sobre este hecho. Se me ha informado que con fecha 2 de abril del 2002, se entregó a este Congreso el proyecto de reformas a la Ley de Educación, con 200.000 firmas de respaldo, entregado por la organización "Escuela para la Libertad". Hemos preguntado en Secretaría, si existe ese material con las firmas de respaldo. No existe. Fue entregado en el tiempo en que fue Presidente del Congreso el doctor José Cordero. Ya es hora que entremos a tratar a fondo, porque aquí no es el señuelo que la Asamblea Constituyente va a componer todo. La Asamblea Constituyente no va a ser la panacea o la

losa sepulcral que tape la boca de los representantes, elegidos por el pueblo en este Congreso, para tratar estos temas. Tenemos que enfrentar, debidamente, la reforma a la Ley de Educación tomando en cuenta, no solo el punto de vista del aparato burocrático sindical de este servicio público, sino tomando, sobre todo, en cuenta el criterio de los millones de padres de familia, de los millones de niños a los que no se les puede robar la vida, entregándoles una educación de mala calidad. Este proyecto, es un proyecto que tiene el objetivo de crear más dificultades y más regulaciones de defensa profesional. Poco a poco se va tejiendo esta alfombra de Penélope, con más y más requisitos de carácter sindical, hasta que lleguemos al punto en que, prácticamente, el servicio público de educación, tengamos que decir que lo tiene privatizado el aparato sindical. Con estas observaciones espero que si es posible tomar votación de la moción del señor diputado Guarderas, en el sentido que este Congreso se pronuncie sobre la inconstitucionalidad del proyecto, estoy dispuesto a apoyar esta iniciativa. De otra manera, que pase a la Comisión, que, ojalá, funcione de aquí a un mes, pero, ojalá, no pongamos al ratón a cuidar el queso ahí. Es necesario que esté gente que represente tanto el sector magisterial, como el sector de la ciudadanía, de los padres de familia, de los usuarios del servicio público de educación que, lamentablemente, hoy día reciben un servicio de pésima calidad. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. La diputada Silvana Peña, tiene la palabra.-----

LA DIPUTADA PEÑA UNDA. Señora Presidenta, compañeras legisladoras, compañeros: Toda mi vida la he dedicado, a mucha honra, al servicio de la educación ecuatoriana, ya sea desde mis funciones de Supervisora Provincial de Educación o en la cátedra universitaria, lo cual me faculta para hablar de

educación. El país entero desde todos los sectores sociales, reclama y exige al Parlamento Nacional, la promulgación urgente de una nueva Ley Orgánica de Educación. La actual vigente, data de dos décadas atrás y no es coherente con el avance del mundo moderno, con el avance de la ciencia y de la técnica y, sobre todo, no hay coherencia con los profundos cambios sociales que se han producido en el mundo, a través de la globalización. Razón por la cual, es urgente que todos los legisladores comprometamos nuestro accionar, para que esa ley sea elaborada en el menor tiempo posible, pues, la Ley de Carrera Docente, que inclusive es más actualizada que la orgánica de Educación, conlleva un sinnúmero de dificultades en el desarrollo del proceso educativo, porque no hay concordancia entre la una y la otra; peor aún, no existe concordancia con la reforma curricular vigente en nuestro país. Hablamos de una nueva organización, de un nuevo sistema educativo nacional que no tiene marco legal, de modo que la propuesta del compañero legislador, para que se revise y se reconozca el título de magíster para determinados funcionarios dentro del sistema educativo, no cabe en las actuales circunstancias. Nótese que el título de magíster ni siquiera está considerado en la nueva Ley de Educación y este incentivo, que debiera ser para los maestros el de profesionalizarse cada vez más alto, no tiene un reconocimiento económico. De modo que, propongo, asimismo, que no se acepte este proyecto y, más bien, pensemos ya en una restructura orgánica total de la Ley de Educación y, como consecuencia de esta, también una actualización de la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional Gracias.--

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchas gracias a la señora Diputada. Le corresponde la palabra al diputado Augusto Caicedo.-----

EL DIPUTADO CAICEDO GUERRERO. Señora Presidenta, compañeros legisladores: Creo que el tema que se está tocando es de

trascendental importancia, porque estamos hablando de cómo poder mejorar también la calidad de educación, y cómo permitir que las personas que tienen en sus manos la conducción en instituciones, como los colegios, no le hace daño a ninguno que sigamos preparándonos, que sigamos nosotros obteniendo mejores conocimientos en función de poder fortalecer la educación fiscal, laica, gratuita y de calidad. Educación que viene siendo también exigida por los maestros, la niñez y la juventud. Tenemos una Constitución, pero está ahí escrito y no se cumple para entregar el presupuesto de la misma; es obligación de este Congreso Nacional irle dando contribuciones importantes. Creo que, la Comisión debe recoger los planteamientos que estamos haciendo cada uno de los legisladores, en función de que hoy se está debatiendo en primera y después hay que discutirla en segundo debate la propuesta que se ha llevado adelante. Quiero manifestar que el bloque anterior del MPD, nuestros compañeros plantearon en la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio, plantearon que se sustituya o se pueda reconocer en esta ley, este título de cuarto nivel porque no está. El 16 de junio del 2005 el Congreso Nacional la aprobó, pero fue vetada por el Presidente de ese entonces. Nuestro planteamiento es que en el artículo 1, se sustituya la literal e) del artículo 7, por el siguiente "Los títulos de cuarto nivel en Ciencias de la Educación en sus distintas especialidades, expedido por instituciones del Sistema Nacional de Educación Superior, de conformidad con lo prescrito en el artículo 44 de la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional", porque en el artículo 7 no se está reconociendo este título. También queremos plantear que en el artículo 2, se sustituyan los incisos sexto y séptimo del artículo 19, por los siguientes: sexto: "Licenciado en Ciencias de la Educación, Administración y Evaluación Educativa, Educación Básica, Educación Popular, Educación Parvularia, Educación Especial, Sicólogos Educativos y los títulos universitarios o politécnicas de pregrado en

Ciencias de la Educación equivalentes"; y, séptimo: "Título de posgrado, doctor magíster, especialista, diploma superior en Ciencias de la Educación". Planteamos, a la vez, que los artículos 3 y 4, correspondan al texto de los artículos 1 y 2 del proyecto en debate. Me parece que, si le hacemos este cambio o le reconocemos a la Ley de Carrera Docente, esto nos puede viabilizar y, a la vez, le damos una salida a lo que estamos aquí discutiendo; porque es muy necesario que cada una de las autoridades contribuyamos y contribuyan preparando adecuadamente, porque es menester importante para que no nos quedemos atrás de la ciencia, de la tecnología, en los momentos que avanza también el pueblo ecuatoriano. Esto quería plantear, señora Presidenta y muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Diputado. Igualmente, le rogaríamos haga llegar por escrito sus planteamientos precisos, que los ha mencionado. Diputado John Argudo.-----

EL DIPUTADO ARGUDO PESÁNTEZ. Señora Presidenta, señores legisladores: Considero que la propuesta formulada es muy bien intencionada, hay una muy buena intención del proponente de esta reforma en el sentido de darle al educador especializado en la administración de la educación, la posibilidad de ser rector, vicerrector, inspector general. Creo que eso es importante. El diputado Santiago Guarderas ha dicho verdades, esta ley se contrapone con la Ley Orgánica de la Educación, porque esta es una ley ordinaria, no es una ley orgánica y, por lo tanto, lo lógico sería hacer la reforma para puntualizar este tema en la Ley Orgánica de la Educación. Pero creo que este Congreso está en deuda con el Ecuador. La Ley de Educación fue una cantaleta de todos nosotros cuando fuimos candidatos y sigue durmiendo el sueño de los justos en el Congreso Nacional. Es necesario, por tanto, que asumamos con valentía los legisladores ecuatorianos, esta posibilidad de darle al Ecuador un instrumento jurídico que le libere al

pensamiento de la educación ecuatoriana. Hay que devolverle al Ministro de Educación, la facultad de administrar la educación en este país. Aquí hay como comisiones de ingresos y cambios, de estímulos y sanciones; los mismos profesores se hacen estímulos, los mismos profesores se sancionan, eso no me parece correcto. Creo que, debemos implementar en el sistema educativo mecanismos que permitan motivar la preparación permanente de los maestros. Por supuesto que hay una pelea permanente por mejorar sus remuneraciones y eso debe ser, eso debe continuar para que el nivel de vida de los profesores le permita dedicarse con entereza, a formarse todos los días en el nivel educativo, para que sus tareas de docente tengan todos los elementos de la modernidad. Bayron Pacheco hablaba del tema del Internet, estamos viviendo una era digital. Quisiera preguntar al Ecuador ¿cuántos maestros están preparados para manejar problemas de computación? ¿Cuántos maestros tienen la posibilidad en sus escuelas de acceder al Internet y tener un computador para enseñar a los alumnos la posibilidad de ser ciudadanos del planeta y estar interconectados permanentemente?, ¿cuántos maestros han tenido la posibilidad de acceder a mecanismos didácticos que permitan que la enseñanza-aprendizaje sea, justamente, una cultura involucrada en el pensamiento universal? Hacia allá tenemos que ver como ecuatorianos. En mi calidad de Legislador de la República en representación de Pichincha, el día de mañana voy a presentar una ley que se llama Ley del Desarrollo e Implementación del Software Libre, para que esto, que significa tecnología, pueda servirle al Ecuador, para que esto, que significa modernidad, pueda servirle a los hombres y mujeres, hijos de pobres del Ecuador. La educación no puede ser un privilegio únicamente para las elites o para aquellos que nacieron con recursos económicos. Tenemos que fortalecer, sobre todo, a la educación pública ecuatoriana, porque en las escuelas fiscales, en los colegios fiscales es en donde se educan la mayor parte de nuestros niños y nuestros jóvenes

ecuatorianos. Tenemos que exigir del Ministerio de Educación Pública, entonces, que rescate para sí la administración de la educación en el Ecuador. Eso es fundamental. Creo, además, que será necesario hacernos entre nosotros un examen y decir, no tenemos porqué adueñarnos de los profesores, no tenemos porqué decir que nosotros somos los únicos que peleamos por los profesores. Tengo la dicha de ser hijo de un maestro jubilado y de una profesora de instrucción primaria, tengo la dicha y lo digo con orgullo, de haber estudiado en una escuela unitaria, porque soy campesino, nació en una comunidad campesina de la provincia del Cañar, en donde ahora mismo, se emplaza el proyecto hidroeléctrico Mazar. Creo que el único orgullo que tienen los hombres es su origen y ese es mi origen. Estudiaba en una escuela unitaria, mi padre era mi maestro y, realmente, admiro a aquellos maestros que en un cuarto de tierra y con una banca, donde nos sentábamos dos y tres estudiantes, nos inculcaba las letras y nos invitada a soñar más allá de las montañas, en donde estaba nuestra comuna campesina. Soy producto de la educación pública de este país y soy nacido en un hogar de gente de clase media que ha luchado todos los días por, simplemente, dejarnos la herencia de la educación; creo firmemente, que si liberamos a la educación de las ataduras, si le damos a la educación esa posibilidad de soñar y de decirles a nuestros niños, hijos de los pobres y de los campesinos, que es posible un Ecuador más justo y más humano, por supuesto, que podemos construir una sociedad más justa y más humana en el Ecuador. Hay que establecer disposiciones muy claras en el sistema educativo, para que las aulas en donde se educan nuestros niños, merezcan la atención que corresponde de parte del Estado. Aplaudo la decisión de haber declarado en emergencia al sistema educativo, ojalá se aproveche esa emergencia, no para que se hagan negociados, por favor; sí, para que se arreglen esas aulas en donde los niños, en la Costa ecuatoriana, tienen que entrar en el fango, en los lodazales, en las inundaciones, en donde juegan felices,

muchas veces, pero que terminan hospitalizados o muertos por las enfermedades de estas circunstancias climáticas. Esta es la educación. Entonces, creo que este Congreso del Ecuador haría historia, solamente dándole al Ecuador la nueva Ley Orgánica de Educación Pública, pero pensando en una educación liberal, liberadora, en una educación que involucre el pensamiento universal y que involucre los sueños de una sociedad más justa, más humana y más solidaria, señora Presidenta. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor diputado John Argudo. Debo aplaudir su intervención porque recoge, definitivamente, el sentimiento de todos los ecuatorianos. La diputada Dolores Padilla.-----

LA DIPUTADA PADILLA CHIRIBOGA. Quisiera, realmente, comenzar felicitando el gesto que ha tenido el Presidente del Congreso, esta mañana, al dejar a Wilma Andrade en la Presidencia, aunque sea un ratito, por encargo. Nos sentimos muy honradas las mujeres al tener una Presidenta en esta mañana. Luego, quisiera referirme concretísimamente al tema que nos ocupa. En el artículo 143, de las leyes orgánicas, dice textualmente la Constitución: "Las leyes orgánicas serán aprobadas, reformadas, derogadas o interpretadas por mayoría absoluta de los integrantes del Congreso Nacional. Una ley ordinaria no podrá modificar una ley orgánica ni prevalecer sobre ella, ni siquiera a título de ley especial". Creo que esto justifica y explica plenamente la propuesta del compañero Santiago Guarderas. Pero, creo que esto que estamos tratando ahorita es un reflejo clarísimo de cómo legislamos, y legislamos de manera dispersa, absolutamente desintegrada, por fracciones, por parches y eso quiero llamar la atención. Nosotros necesitamos una visión integral del sistema educativo nacional, nosotros necesitamos entender la problemática de la educación desde las más amplias perspectivas. Nos cansamos de

decir que la educación es el máximo elemento y motor de desarrollo de un país, pero es el único sector que no cambia, que realmente no provoca la revolución que nosotros quisiéramos que se provoque, es el único sector en el que no se puede tocar ni leyes ni particularidades. Realmente, nos ha costado muchísimo esfuerzo, más de cuatro consultas nacionales, todo el mundo está de acuerdo en lo que hay que hacer, pero no hay decisión. Nosotros, desde el Congreso Nacional, creo que tenemos la obligación de mirar a la educación como un todo integral, como realmente un motor de desarrollo y a ese motor hay que darle contenidos, hay que darle recursos, hay que darle calidad, hay que darle prospectiva, hay que mirar el siglo XXI desde la educación. Desde eso, creo necesario que nosotros asumamos este desafío. Compañero, diputado Argudo, si usted me permite, señora Presidenta, creo que tengo la obligación de informar al Pleno del Congreso, que la Comisión de Educación, presidida por la señora Lucía Burneo, ha llevado adelante un trabajo en estos dos meses absolutamente intenso y asumimos la responsabilidad de poner en la primera prioridad de nuestra Comisión, abordar el tema de la ley, de la Ley Orgánica de Educación Pública y hemos comenzado identificando qué dice el primer informe, qué dice el segundo informe, por qué se queda paralizado seis años, en el cajón de alguna Comisión, el tema central del desarrollo ecuatoriano. Y, entonces, recojo la bandera que usted plantea aquí esta mañana, compañero Argudo, porque creo que debe ser una prioridad en la agenda que estamos reclamando y planteo como moción que en esa agenda, ojalá tenga el apoyo de todos ustedes, una de las prioridades de esa agenda sea el compromiso de este Congreso para definir la Ley de Educación. El compañero Castillo se remitía a 200 mil firmas que recogió el Movimiento Educación Libertaria, le puedo confirmar que ahí está en el cajón, en el archivo. Efectivamente, sí llegó, pero se confrontó con un millón de firmas que tenía la movilización nacional que se hizo con la otra ley. Entonces, estamos

empantanados en dos leyes, hay que recuperar las dos, hay que procesar, probablemente una tercera, que sería en este momento una gran opción para el país y nos aliviaría de ver tan fraccionadamente a la educación. Ahora estamos discutiendo que se reconozca el título de magíster a tal nivel, cuando tenemos un conjunto de categorías para la educación que están absolutamente caducas frente a la realidad nacional. No podemos, entonces, legislar con una información que está totalmente aislada del contexto de la Ley General de Educación Superior, de la Ley Orgánica de la Educación Pública. Eso debilita el accionar del Congreso Nacional, así no se debe legislar. Por lo tanto, propongo que vaya esta propuesta a la Comisión respectiva, para que ahí en esa Comisión, como hemos venido haciendo, se trabaje desde otra perspectiva. Muchísimas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Le corresponde al diputado Miguel Castro. Muchas gracias, Dolores, por tus expresiones de respaldo. -----

EL DIPUTADO CASTRO MANCERO. Señora Presidenta, señores diputados: El compañero Bayron Pacheco iniciaba su discurso en el sentido que cosas importantes como la educación, deberían merecer la atención de todos quienes estamos acá. Antes de ser legislador, la vocación mía ha sido ser maestro y cuando veíamos en la televisión, afuera, la forma cómo se trabajaba, parecía una mentira. Pero ahora que estamos acá considero una realidad, los parches que vamos dando a tan importante sector que corresponde a la educación. Lamentablemente, algunos todavía no entienden cuál es el mensaje que la educación tiene en un país. La educación y la salud orientan al desarrollo, al progreso de un país. El diputado Argudo, ha hecho una reminiscencia de todo un proceso social en el que se debate el maestro ecuatoriano. Las calles han sido los elementos y ha sido el parlamento para que grite el maestro, porque ya es

necesario que tengamos una ley clara, transparente y no solamente parches que apenas un artículo recoja uno de los títulos. Es necesario que se devuelva este proyecto a la Comisión y que, de una vez por todas, asumamos la responsabilidad histórica de asumir el proyecto de desarrollo de la educación. Necesitamos que la Ley Orgánica de Educación sea reestructurada, que se recoja los elementos planteados desde el Magisterio Nacional, para así dar respuesta. El bloque de la Dignidad Nacional está presente para trabajar, vamos a hacer un análisis concreto y también elevaremos nuestras propuestas, desde la concepción de casi la mayoría de maestros que hemos pasado por las aulas y aún, seguimos siendo batalladores de un proyecto nacional y de una nueva forma de vida y de pensamiento universal, a través de la educación. Por lo tanto, solicitamos que, amparados en todo lo que corresponde a la ley, en ese sentir del pueblo, retorne a la Comisión y recojan mucho más de lo que está presente ahí. Muchas gracias.-----

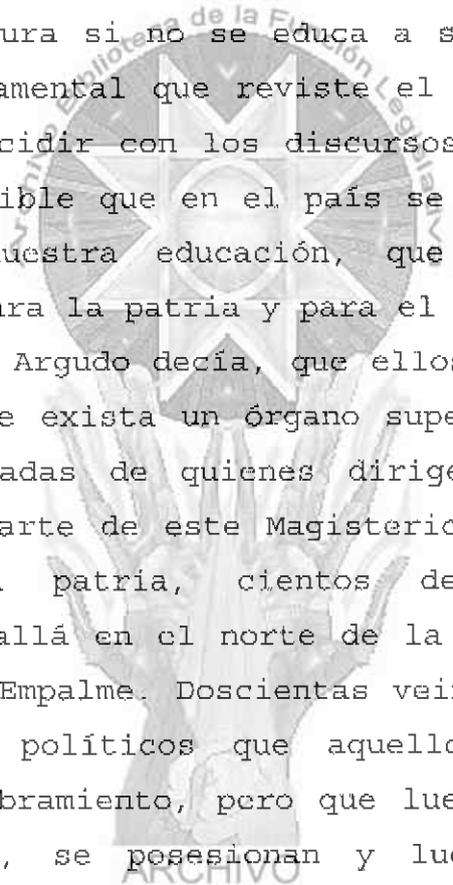
LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Diputado. El diputado Nelson Aguirre, tiene la palabra.-----

EL DIPUTADO AGUIRRE NARVÁEZ. Gracias, señora Presidenta. Compañeros diputados: En efecto, quiero coincidir con el compañero John Argudo, cuando dijo que en las escuelas fiscales, todavía nuestros niños y nuestros jóvenes se sientan en el suelo; cuando ni siquiera tenemos techos, no tenemos cubiertas ni paredes y nuestro Gobierno y nuestros gobiernos, en todos sus turnos se han preocupado ¿de qué? De seguir enriqueciendo a las escuelas y colegios particulares, de seguir enriqueciendo a las escuelas y colegios religiosos, mientras se han olvidado del verdadero pueblo, mientras se han olvidado de quienes a nosotros nos formaron, que son la clase trabajadora del Magisterio Nacional. Quiero ser breve y quiero decir que este proyecto debe devolverse y que se debe realizar

y hacer un verdadero proyecto de ley, a favor de la educación fiscal. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchas gracias. El diputado César Alonzo.-----

EL DIPUTADO ALONZO MORA. Señora Presidenta, compañeros legisladores: Quiero empezar mi intervención con el pensamiento de un gran maestro que dijo: "Ninguna nación podrá ser libre ni segura si no se educa a su pueblo". De allí la importancia fundamental que reviste el debate de la presente ley. Quiero coincidir con los discursos que me antecedieron, porque no es posible que en el país se siga permitiendo esta decadencia en nuestra educación, que ha caído a niveles desalentadores para la patria y para el entorno internacional. El diputado John Argudo decía, que ellos mismos se sancionan. Es importante que exista un órgano superior que sancione las acciones inadecuadas de quienes dirigen la educación y de quienes forman parte de este Magisterio. Conozco, en algunos cantones de la patria, cientos de escuelas cerradas, específicamente allá en el norte de la provincia del Guayas, en mi cantón El Empalme. Doscientas veinte escuelas cerradas, por padrinzagos políticos que aquellos maestros llegan y consiguen un nombramiento, pero que luego llegan hasta allá, al sector rural, se posesionan y luego dejan botada esa escolita. Negarles la educación a los niños del sector rural y urbano marginal, eso también es corrupción y el bloque de la Dignidad Nacional va a hacer frente al atropello y a la burla que son sometidos nuestros niños más pobres de la patria. Por eso, es importante que se devuelva este proyecto de ley y que se permita a la Comisión de Educación y Cultura, insertar nuevo texto de reforma fundamental a la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional y una profunda reforma a la Ley de Educación. Muchas gracias, señora Presidenta.-----



LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Diputado Jorge Alarcón, que pidió la palabra mucho antes, pero que se reincorpora a la sala y luego le corresponde al diputado Gustavo Terán. Sin embargo, les recordamos que estamos en primer debate y tienen que hacer observaciones y, sino enviar y remitir a la Comisión, porque, efectivamente, así se hará, irá a la Comisión para enriquecer con todos los planteamientos que ustedes han hecho aquí, además de los otros que pueden generarse a través de las propuestas de los diferentes legisladores. Por favor, Diputado -----

EL DIPUTADO ALARCÓN ÁVALOS. Señora Presidenta, señoras y señores legisladores aquí presentes. Un cordial saludo a nombre de la provincia de Orellana, la capital petrolera del Ecuador. En esta intervención quiero hacer reminiscencia de que hemos sido abandonados, pero estamos aquí los representantes para recordarle al Congreso Nacional, al señor Presidente de la República, que Orellana también existe. Creo que es necesaria una reforma profunda de esta ley, tiene muchos vacíos, lo digo como maestro, llevo 24 años de maestro en la provincia de Orellana, y se ha notado muchas falencias. Es necesario validar el trabajo de las universidades. Las universidades vienen educando en el nivel superior, preparando gente capaz de desempeñar eficazmente los diferentes cargos, pero también es cierto que se debe hacer un llamado al Gobierno, para que se dé cumplimiento a lo establecido o a las reformas que se haga. En nuestra provincia, ustedes recordarán, años atrás se hizo un paro, se ofreció cuatrocientas partidas, solo han llegado doscientas, las doscientas restantes no han llegado. Los colegios no tienen partidas, ¿con qué se va a nombrar lo que estamos queriendo reformar? No hay partidas para rectores, vicerrectores, peor para inspectores generales o subinspectores. Es necesario y es el deber del maestro prepararse, cada día ir entrando al mundo tecnológico, cada día prepararnos para enfrentar el reto es

necesario. Por lo tanto, es necesario que se valide los títulos universitarios para estos cargos, pero eso no da el deber que solamente sean títulos, como lo especifica aquí, es suficiente que sean títulos universitarios para que puedan ocupar estos cargos. Lo más importante es que haya el buen interés y el financiamiento del Estado, para que se dé cumplimiento a las leyes que ya están establecidas y a las reformas que, muy gustosamente, hacemos acá, en el Congreso. Con esto, muchísimas gracias mi participación y enviaremos nuestro pedido a través del bloque, a la Comisión especializada. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Diputado Gustavo Terán, tiene la palabra.

EL DIPUTADO TERÁN ACOSTA. Quiero agradecerle, señora Presidenta, por haberme concedido el uso de la palabra. Quiero iniciar solicitándole a usted, que se reciba al Magisterio ecuatoriano, a los padres de familia y a los estudiantes en este Congreso ecuatoriano, porque me parece importante que estén presentes los principales actores del quehacer educativo para que expongan y los señores diputados, escuchen la verdadera crisis del sistema educativo que no es responsabilidad ni del maestro ni del padre de familia ni del estudiante, sino es fruto de la crisis de este sistema. Miren, señora Presidenta y compañeros diputados, ¿quién dirige la educación ecuatoriana? ¿Acaso dirige el Magisterio? ¿Acaso dirige el padre de familia o el estudiante? Ha sido dirigida, como hoy, por los representantes de los diferentes gobiernos de turno que han desangrado la patria. Hoy está dirigido por el doctor Vallejo, que es de la Izquierda Democrática y también, dirigió la educación en el pasado Gobierno de Palacio, y los ministros no han sido designados o elegidos mediante concurso de entre los maestros. Entonces, podemos observar que la responsabilidad que se quiere enfilear a los

maestros, nosotros no la podemos permitir. Tenemos Costa Rica, Cuba, entre otros países, que asignan sobre el 7% del producto interno bruto para la educación, y la UNESCO señala que para la educación, por lo menos, debe entregarse el 6% del producto interno bruto, y aquí en el Ecuador se le asigna apenas el 2.8%. La Constitución Política de la República habla del 30% del presupuesto para la educación. ¿Son responsables los maestros o el gremio de la UNE que no se le entregue el 30% o han sido las mayorías que han funcionado aquí en el Congreso y que han apuntalado a los diferentes gobiernos de turno? Ellos son los responsables de lo que sucede en la educación. Para capacitación se le entrega menos de un dólar al maestro para que se capacite, así quieren mejorar la educación en el Ecuador. El bono educativo para los trabajadores ecuatorianos está en 60, 70 dólares, saludamos y pensamos que debe ser incrementado el bono educativo de los trabajadores y empleados públicos. Para el maestro, el bono educativo es 1.28 dólares, pero aquí en el Congreso se aumentan mil dólares por debajo de la mesa y se dice que no les alcanza, sino para el mote con chicharrón. Eso tenemos que desenmascarar de manera totalmente clara. Existen alrededor de siete mil escuelas de seis y siete grados, con un solo maestro, ¿será responsabilidad de la UNE o del gremio de los maestros o de los padres de familia o de los profesores? Creemos nosotros que todas las conquistas que han alcanzado los maestros, no ha sido dádiva de ningún gobierno de turno. Ha sido fruto de la lucha del Magisterio ecuatoriano, de la movilización y bronca que se ha desarrollado a lo largo de la historia aquí en el Ecuador. Entonces, hoy que estamos tratando y decimos que hay que mejorar la educación, hoy que las maestras y maestros ecuatorianos hacen un esfuerzo de tiempo, se endeudan, hacen inversiones para endeudarse con créditos educativos en dos mil, cinco mil y siete mil dólares para mejorar su capacidad, para capacitarse, para contribuir a la educación y al desarrollo del país, dice, no debemos reconocerles ese

esfuerzo, cuando se plantea que conste en el escalafón del Magisterio, como incremento de categorías el diplomado, las especialidades, las maestrías y los PhD. Entonces, creo que existen una incongruencia, existe contraposiciones en las intervenciones que expresan mala fe en contra del Magisterio y de la educación ecuatoriana. No está reconocido, en el escalafón y sueldos del Magisterio, esos títulos, se ha endeudado en cinco mil y siete mil dólares y no se le reconoce. Eso significa que este Congreso tiene que pasar a la historia, con este tipo de pensamientos y actitudes. Pienso que existe, de acuerdo con las intervenciones de los compañeros, una buena predisposición y creemos que debemos practicarlo o debemos ejecutar en la práctica, todas esas buenas intenciones. De tal manera que, primero, pienso que este proyecto de ley debe pasar a la Comisión, reconociendo el esfuerzo de los maestros y los nuevos títulos, no solamente de maestrías; de diplomados hacia arriba, primero. En segundo lugar, quiero dejar planteado para la Comisión y el segundo debate, que las responsabilidades de rector, vicerrector, inspector general, sean reconocidos a los maestros que con sus títulos van mejorando, pero de ninguna manera, que se impida que a los otros títulos, de licenciados y de profesionales de la educación se les cierre la puerta, no sea excluyente.-----

ARCHIVO

LA SEÑORA PRESIDENTA. Perdón, Diputado, le quedan dos minutos.-----

EL DIPUTADO TERÁN ACOSTA. Gracias. Entonces, me parece que la Comisión debe primero, recoger las observaciones de todos los legisladores que han intervenido y señalarles que, primero, debe reconocer este Congreso el esfuerzo de los docentes con sus nuevos títulos de cuarto nivel y, en segundo lugar, que deben ser las autoridades de los institutos educativos superiores, de los colegios, preferentemente, como decía el

compañero Pacheco, que me parece correcto, preferentemente deberían ostentar y presentar estos títulos, para que no cierren la puerta a los otros profesionales que, con tantos años de servicio, también tienen derecho a optar por estas dignidades. Gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchas gracias. Tiene la palabra la diputada Ivonne Núñez.-----

LA DIPUTADA NÚÑEZ FIGUEROA. Señora Presidenta: Mis felicitaciones porque el día de hoy usted, -en un día histórico para el Congreso Nacional y para la historia del país-, está al frente aunque, como dijo otra compañera, momentáneamente. Aspiramos algún día las mujeres tomemos, no solamente las riendas de un estamento tan importante como es el Congreso Nacional, sino de la sociedad entera. El debate del tema de la educación, indudablemente que es un debate fundamental. Todos los aquí presentes consideramos que el desarrollo social de un país, y el desarrollo político del mismo, no se da si no existe un pueblo educado. La educación libera, la educación construye, la educación nos permite avanzar en el desarrollo de la humanidad. Pero ¿qué es lo que ha pasado con la educación en el Ecuador? Realmente la crisis educativa ecuatoriana ha ido de galope, en galope y ha llevado a que temas que se han esgrimido en este importante debate sea una realidad lacerante. El sistema educativo privado genera, escúcheseme bien, más de 800 millones de dólares al año; 800 millones de dólares se lleva el sistema educativo privado. Qué importante sería que el Estado ecuatoriano, simplemente, cumpla con lo que dice la Constitución de la República, que la asignación correspondiente al sector de la educación sea entregada como dice la Constitución, de manera ágil y oportuna. Pero hoy, la realidad mundial nos lleva a que en el sistema educativo nos encontremos con otra clase u otro sector de analfabetos, que eso es lo más grave: los analfabetos

cibernéticos. Es decir, aquellos jóvenes o aquellos estudiantes, incluso adolescentes universitarios, que no tienen acceso al mundo del Internet. Es decir, que el mundo globalizado y el mundo de la ciencia y la tecnología avanzan tan aceleradamente, tan rápidamente que el sistema educativo en el Ecuador, definitivamente, está quedado de año. El Congreso Nacional, y lo decía hace pocos días atrás el Presidente del Congreso, y coincido con él, en un importante medio de comunicación, en el diario "Expreso", señalaba que el Congreso Nacional viene actuando viceralmente. Sostengo más allá. Miren, nosotros cuando legislamos, legislamos a veces, no solo de manera viceral, legislamos solo cumpliendo e interpretando incluso, lo que dice la ley, porque nosotros no somos jueces, interpretamos, pero más allá de eso, nos olvidamos de un principio fundamental que hace que el derecho ecuatoriano exista: no legislamos en base a principios. El principio es el elemento rector de la aplicación del derecho en el Ecuador, porque nuestro derecho es eminentemente anglosajón, pero también somos exclusivistas. Miren ustedes, este proyecto que hoy día se presenta, Ley Reformatoria a la Ley de Carrera Docente, tiene exclusividades y aquí se ha debatido el tema que solamente pueden ser rector, vicerrector, inspector general, subinspector general de establecimientos, aquellos que tengan el grado de magíster de educación, siendo opcional, dice en lugares de difícil acceso. Este tema de difícil acceso, tiene muchísimas interpretaciones, porque hay cantones que incluso, dentro de la ciudad, de calles principales son de difícil acceso, cuando llueve, ahora como en el invierno y, definitivamente, no puede ingresar a los centros educativos y no solamente me refiero al sector campesino, donde, obviamente, será de mucho más difícil acceso. Pero también hay cantones de la patria ecuatoriana donde no existe ni siquiera universidades y, peor aún, extensiones universitarias. Reconozco y todos reconocemos, aquí se lo ha dicho en esta mañana y en estas primeras horas

de la tarde, que hay que reconocer el esfuerzo que muchos maestros hacen por conseguir un título de cuarto nivel, sean los diplomados o sean los magíster; pero qué pasará, ¿es acaso o no es exclusivista pedirles a aquellos cantones, integrados por valiosos maestros, que tengan ese tipo de títulos para acceder a este tipo de categorías dentro del Magisterio? Creo que el Congreso Nacional hoy más que nunca, debe entrar en un proceso permanente de reflexión, que el derecho no sea atropellado, pero que sobre todas las cosas, la misma Constitución de la República sea respetada y no permanentemente violada. Y no lo digo por los hechos últimos que han pasado en el Congreso Nacional, sino que me refiero a los más de 25 años que vivimos en la supuesta llamada democracia. El sistema educativo pasa, definitivamente, por un proceso de crisis y frente a ello, no queda más que entrar a un proceso de reforma profunda, donde este Congreso Nacional en los actuales momentos tiene un deber histórico, moral, pero sobre todo las cosas, un deber constitucional. En función de eso, me sumo a los planteamientos que se han elevado aquí en moción, que este proyecto regrese a la Comisión. Ahí me quiero hacer eco de lo que acabó de decir hace un rato el compañero Bolívar Castillo, tenemos que esperar una resolución en términos legales, de un organismo del Estado respecto a la crisis que vive el Congreso Nacional, pero él decía y señalaba a renglón seguido, que entráramos a un proceso de reestructuración de comisiones. Creo que tenemos, compañero Bolívar, que actuar en función de lo que determinan las mismas disposiciones legales y el conjunto de la normatividad jurídica. Este proyecto, que fue elaborado por el Congreso anterior, tiene que regresar a la comisión anterior. No pasemos a reestructuraciones de ninguna comisión, porque tenemos que esperar resoluciones de otra naturaleza. Finalmente, hoy en la mañana cuando me levantaba y traigo en esta tarde, leía un poema hermosísimo de Otto René Castillo,

poema guatemalteco, asesinado en la crisis centroamericana, y decía, referente a su patria y acojo las palabras de él y digo exactamente lo de Otto René Castillo. Le decía al pueblo guatemalteco y yo le digo al pueblo ecuatoriano: "Vamos patria a caminar, yo te acompaño, yo bajaré los abismos que me digas, yo beberé tus cálices amargos, yo me quedaré sin ojos para que tú veas, yo daré mi vida para que tú sigas viviendo". Ese es el deber nuestro, de los verdaderos ecuatorianos, de este Congreso Nacional que espera mejores días y mejores soluciones. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muy bien y aplaudimos esa firmeza para expresar sus ideas. Tiene la palabra el diputado Salvador Quishpe.-----

EL DIPUTADO QUISHPE LOZANO. Gracias, señora Presidenta. Mi saludo, colegas diputadas y diputados. Brevemente algunas inquietudes respecto al proyecto que se está tratando, ciertamente, no podemos dejar de lado el reconocer los esfuerzos que hagan los profesionales. Si se hace un esfuerzo para avanzar, mejorar nuestros conocimientos, obviamente, eso tiene que ser compensado por parte del Estado, si es que está trabajando para los intereses estatales. Desde ese punto de vista estamos absolutamente de acuerdo con la propuesta; sin embargo, sí nos preocupa también, no vaya a ser esta la barrera total para no permitir la participación, en estos niveles administrativos, de personas que sin tener un título de cuarto nivel, pueden tener una amplia experiencia administrativa, porque eso tenemos en nuestro país. Quiero dejar en mente ese detalle y, luego, ciertamente, no podemos vivir haciendo parches, eso es lo que ha llevado a una enorme crisis en todos los campos de quehacer nacional, no solamente en educación. Porque siempre los Congresos de turno, han dedicado gran parte del tiempo a hacer reformas sobre reforma ya reformadas, en fin. Parchar una llanta vieja no es la

solución, se vuelve a reventar la llanta antes de llegar a la otra esquina. Es necesario revisar de manera integral la Ley Orgánica de Educación de nuestro país. En ese sentido existen proyectos muy importantes en el Congreso Nacional y sería importante que retomemos esos proyectos integrales, lejos de estar haciendo estas reformas, con el absoluto respeto, incluso para los proponentes, pero que no podemos quedarnos solamente en ese nivel. Una segunda cosa, el Congreso Nacional, en el período anterior, aprobó una ley que permite tener acceso a un bono de frontera para los maestros, profesores, educadores que están laborando en las áreas de frontera. Creo que se merecen ese tipo de reconocimiento. Vengo de una provincia fronteriza como es Zamora Chinchipe, provincia que incluye parroquias tan alejadas como Chito, San Andrés, que quedan al extremo sur del país. Si nosotros nos hacemos una idea de nuestro mapa político y vemos ahí la colita extrema de nuestro mapa, es el cantón Chinchipe, tiene las parroquias tan alejadas y los profesores tienen que ir a vivir allá, sin la posibilidad de retornar a ver a su familia por años. ¿Cuál es la motivación que reciben estos trabajadores de la educación, si el Estado, simple y llanamente, se olvida de ellos? Vamos a ver cómo está la situación de la infraestructura educativa; obviamente, ya podemos hacernos una idea de esos pueblos tan alejados, con una infraestructura que ciertamente es para llorar. Escuelas sin techo, sin pupitres; allá no se puede pensar en una computadora; tener una computadora sería haber alcanzado un privilegio, cuando esas herramientas no son ningún privilegio ni lujo en la actualidad. Sin embargo, en nuestras escuelas aún estamos viviendo en esos tiempos. Entonces, quiero persuadir, llamar, invitar al Congreso actual, para que una vez que esa ley, respecto al bono de frontera que aprobó el Congreso Nacional y que el gobierno de entonces la vetó totalmente, habiendo transcurrido más de un año, habiendo pasado ya el plazo constitucional, el Congreso Nacional puede

volver a tratar y a poner en ejecución, a fin de que nuestros maestros puedan tener algo de motivación con un bono de frontera. Finalmente, quería hacer hincapié respecto a la reforma integral de la ley, en lo que tiene que ver con la educación intercultural bilingüe. Aparte de tener un mandato de mi provincia, de Zamora Chinchipe, como miembro de los pueblos indígenas, es mi obligación levantar la voz respecto a la necesidad de la atención que requiere el sistema de educación intercultural bilingüe. Este es un sistema que está vigente en el país desde el año de 1988, y la propuesta de los pueblos indígenas de impulsar un sistema intercultural fue y es, para crear de verdad.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene dos minutos, por favor.....

EL DIPUTADO QUISHPE LOZANO. Gracias, señora Presidenta. Fue para crear, de verdad, un entorno intercultural, ese es el espíritu de esta educación, para que todos los pueblos que hacemos el Ecuador nos aprendamos mutuamente y nos valoremos, y desde ese espacio construyamos este país. Pero, lamentablemente, desde que se aprobó el sistema de educación intercultural bilingüe, los gobiernos parece que aprobaron para simplemente decir, como ya existe la escuelas de los indios, allá que se arreglen ellos, sobrevivan como puedan, hagan lo que puedan y el Estado se ha descuidado del sistema de educación intercultural bilingüe. Creo que esta reforma que estamos demandando, tiene que valorar, como uno de los ejes fundamentales, el componente de la interculturalidad para la valoración y el desarrollo nacional. Señora Presidenta, esperamos que estos temas sean acogidos pronto, de acuerdo a la resolución de ayer, donde aprobamos elaborar una agenda del Congreso Nacional, pongamos estos puntos como puntos prioritarios. Gracias, señora Presidenta.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. El diputado Santiago Guarderas, luego el

diputado Mauricio Larrea y el diputado Marcelo Totoy. En ese orden, ya daríamos por concluido este punto.-----

EL DIPUTADO GUARDERAS IZQUIERDO. Gracias, señora Presidenta, por permitirme actuar nuevamente por segunda ocasión. Pero creo que es necesario centrar las cosas. Me voy a eximir de tratar del problema educativo, porque creo que es importante tener una asamblea, un período solo para tratar el tema educativo, pero creo que aquí se ha distorsionado el proyecto que estamos en discusión y que es necesario fijar ciertos parámetros. Luego de escuchar las intervenciones del compañero Gustavo Terán y del compañero Quishpe, esta ley no está encaminada a reconocer el esfuerzo de los educadores, mil disculpas. Lo que esta ley pretende es que rectores, vicerrectores, inspectores y subinspectores de educación media y de instituto superior, para poder acceder a ese cargo deban tener el título de magíster en educación, esto es, un título de cuarto nivel. En cuanto a los rectores, vicerrectores, inspectores o subinspectores de institutos superiores, hay una flagrante violación a la Ley Orgánica de la Educación Superior, porque la Ley Orgánica de Educación Superior únicamente exige título profesional universitario o politécnico, no exige título de cuarto nivel, y magíster es título de cuarto nivel, por lo tanto, en este punto es inconstitucional, porque una ley ordinaria no puede reformar una ley orgánica, primera situación. Segunda, de acuerdo con la Ley Orgánica de Educación Superior, los rectores de universidades y escuelas politécnicas deben tener título de cuarto nivel. Aquí se está exigiendo que los rectores, vicerrectores, inspectores y subinspectores de los colegios deban tener título de magíster, ese es el tercer nivel dentro del cuarto nivel que conoce la ley, porque en los títulos de cuarto nivel, en el primero está el diplomado, segundo, especialización, tercero, magíster y cuarto, PHD o doctor. Se está pidiendo título de magíster para ser rector de un colegio

de educación media, me parece desproporcionado. Si la ley Orgánica de Educación Superior exige que un rector de universidad tenga título de cuarto nivel, cómo podemos exigirle a un rector de educación media, que tenga título de magíster para poder acceder al título de rector. Tanto más de todo lo que ustedes han señalado en el hecho de que muchas provincias, ni siquiera tienen la posibilidad de tener título de diplomado en educación. Tercero, en el artículo 2 de este proyecto está, a través de ley, reformándose un reglamento. La escala que corresponde a los títulos está en el reglamento a la Ley de Carrera Docente. No podemos, a través del artículo 2, reformar y poner un puntaje de 40 al magíster, en el que además, se conoce los otros títulos de cuarto nivel, reformando un Decreto Ejecutivo que contiene el reglamento. Si queremos acoger lo que dice el diputado Terán, que se reconozcan los títulos, lo que se tiene que reformar es la Ley de Carrera Docente en el artículo 16, que establece las categorías que reconoce el Magisterio Nacional. Por consiguiente, lo que se trata aquí es de viabilizar, no se trata de desconocer el esfuerzo, no se trata del sistema educativo y, por eso, en la primera intervención, de acuerdo con lo que dice el diputado John Argudo, no podemos hacer reformas parches, no podemos hacer reformas inconstitucionales, ilegales, pretendiendo en el artículo 2, a través de una ley, reformar un Decreto Ejecutivo. Tengamos seriedad en nuestro trabajo legislativo y hagamos una reforma para reconocer todos los títulos que le corresponde al Magisterio Nacional, en donde pertenece: en la Ley de Carrera Docente. Esto era necesario, porque si nos vamos a centrar en la discusión de un proyecto de reforma, tenemos que hacer ello, porque si vamos a hablar del sistema educativo, entonces, cada uno tendría necesidad de un día diario para poder hablar sobre el sistema educativo. Gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Diputado. Justamente sus planteamientos jurídicos y de otro orden que ha hecho, de temas técnicos para la discusión en la propia Comisión a la que retorna el análisis, tendrá que considerarlo. El diputado Mauricio Larrea tiene la palabra.-----

EL DIPUTADO LARREA ANDRADE. Simplemente me uno a la inquietud del diputado Guarderas. Señora Presidenta, señores legisladores: No se puede reformar a través de esta ley, este reglamento. Pero, de hecho, la enorme reflexión y prescindiendo de la opinión del diputado Guarderas, el primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional, ¿va a resolver la crisis del sistema educativo del país? Definitivamente, no. Mejorará sus condiciones, más aún, cuando de acuerdo al análisis, hay enormes dificultades en la concepción y en la forma como está establecida esta ley, que inclusive, tiene visos de inconstitucionalidad. Pero, en el fondo, lo que este país y lo verdaderamente trascendente que el Congreso tiene que abordar, es que dejemos de asumir esa estrategia permanente por varios años, sin dejar de analizar lo verdaderamente trascendente que es la Ley de Educación Superior. El diputado Quishpe dijo una palabra, "parches", e hizo la analogía de la llanta y es correcto. ¿Por qué no se discute la Ley de Educación Superior? El problema no es de cantidad, no solo es problema de cantidad, como lo ha señalado el diputado Terán, porque él ha hecho un análisis cuantitativo y quizá como beneficio de inventario y con sabor a deuda, lo que el Estado le ha significado al sistema educativo. Pero la distinguida diputada de Sociedad Patriótica, nos ha dado una verdadera reflexión de la importancia de lo que significa la ley, en la visión del principio, de la cultura del valor, del ejercicio de lo que le representa al país una mejor calidad. Todos los ecuatorianos hablamos que hay que mejorar la educación. ¿Qué hace el Ejecutivo? Y la pregunta sería qué

hacemos nosotros. Para mí, lo verdaderamente importante y como un acto sugerente, es que empecemos a discutir la ley. Hay un informe en primera de mayoría, hay un informe en primera de minoría y hay tantos cuantos informes en la Comisión de Educación respecto a este tema. ¿Qué quiero decir? Que así como está nunca se va a discutir la ley. Pero si hoy existe esa convicción de un ejercicio práctico, más allá del interés particular, abordemos este tema. Que el Congreso, conjuntamente con el Ejecutivo, porque así tiene que ser, proponga un gran debate nacional, que esos informes de mayoría o minoría, sean suficientemente analizados, ya no solo por los diputados, sino por la sociedad involucrada y que nos permita, y quizá aquí, y con esto termino, ojalá que es sea la ley tarea de este Congreso. Si logramos que en este período democrático, en este período del Congreso, obtengamos una ley, una ley reflexiva, una ley adaptada a la realidad, esto que nos hablaba la Diputada, de la ignorancia y del analfabetismo cibernético. Porque hoy la ley tiene que adaptarse a lo que siente y quiere el ciudadano, el joven, el estudiante y sobre esa base, creo que hay una obligación irrenunciable del Congreso. Creería que esto tiene que ir en su trámite lógico, que tiene que volver a la Comisión; pero, más allá de eso, proponernos que, independientemente de esta aprobación, hechas las correcciones legales pertinentes, el Congreso empiece a debatir la Ley de Educación. Gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muy bien, Diputado. El diputado Marcelo Totoy y con esa intervención damos por concluido el debate en este punto.-----

EL DIPUTADO TOTOY ÁLVARO. Señora Presidenta del Congreso Nacional, señores diputados, señores de la prensa: No les quiero cansar, pero también me sumo, me solidarizo que este

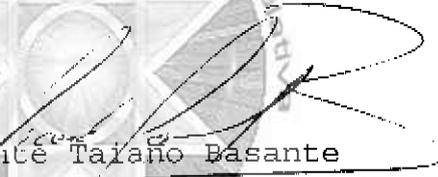
proyecto de ley se devuelva a la Comisión. "Al refirme maestro, qué hermoso llevas en tu alma, maestro, ser maestro. Es que el cambio de mi pueblo, ten por seguridad, está en tus manos y qué hermoso recordar este momento cuando tú me enseñaste la a, me enseñaste a leer y ahora, soy profesional". Desde que tengo uso de razón y estoy en Quito, siempre conocí al Colegio Mejía, es que la educación y la salud van de la mano y me gustaría, algún día, también tener un colegio en el norte y un hospital en el norte, un colegio en el sur y un hospital en el sur de alto nivel, computarizado, de idiomas, que salgan estudiantes de alto nivel. Pero lo que pasa es que nuestra salud y nuestra educación están comercializadas. Pero el problema no es de los señores legisladores, del pueblo, de los profesores. ¿Qué pueden dar buena educación nuestros maestros si tienen unos salarios de miseria? ¿Qué pueden dar unos colegios fiscales si no tienen los elementos necesarios? ¿Qué pueden hacer nuestros estudiantes, si nuestros maestros no están tan preparados? Quizás algún día soñaría y, muy pronto soñaría, que nuestra educación y nuestra salud sea prioridad de los gobiernos. He visto, señores, y es fácil que me entiendan, en tantas instituciones que no hacen nada, ingresan miles de miles personas que no hacen nada. Pero en nuestro hospital Eugenio Espejo, ni un solo médico se incrementa, y también en nuestra educación, no vienen profesionales que saquen con buen nivel a nuestros profesores. Quizás, algún día, sueñen que nuestra salud y nuestra educación vengan de alto nivel. Gracias, señora Presidenta del Congreso.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muy bien, muchas gracias. En razón de la hora queda clausurada la sesión, se cierra el debate y queda convocada para el día de mañana a las 9:00 la sesión ordinaria. Secretaría remitirá las observaciones a la Comisión de Educación y Cultura, para que prepare el informe o tome la decisión respectiva.-----

V

El señor Presidente clausura la sesión cuando son las trece horas cincuenta minutos. -----


Jorge Cevallos Macías
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL


Vicente Tajano Basante
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL


Julio Logroño Vivar
PROSECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL



FRS/mdc/RR



ARCHIVO